



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2017

No. 100

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el cual se expropia el inmueble identificado registralmente como Predio número 309 de la Calle de Coruña, Colonia Nueva Santa Anita en Iztacalco, Distrito Federal, actualmente Coruña número 401, Colonia Nueva Santa Anita, Delegación Iztacalco, en esta Ciudad, con una superficie de 198.33 metros cuadrados de terreno, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para destinarlo a la realización de un programa de vivienda de interés social, en beneficio de sus actuales ocupantes y conforme a la disponibilidad de vivienda, a favor de otros beneficios de programas de vivienda de interés social y popular 3

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2017 del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Profase) del Ejercicio Fiscal 2016 8

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se autoriza a la Dirección General de Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para prestar los Servicios de Tesorería que se indican 93

##### Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación de la Comisión de Coordinación Interdependencial para la Instalación de Estaciones de Suministro de Gas Natural en la Ciudad de México con Número de Registro MEO- 39/070617-D-OM-11/030517 96

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2017 del Programa de Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad, a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 106
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa Mi Primer Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2016 147
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia La Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2016 205

### Delegación Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el punto Tercero y Cuarto del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican y se delimitan las Colonias del Ámbito de Competencia Territorial a las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo de la Delegación Iztapalapa, denominadas Direcciones Territoriales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 18 de noviembre del 2015 245

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional Número 30001021-003-17.- Convocatoria 003/2017.- Mantenimiento y rehabilitación FIAS 2017 260
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional Número DC-LPN-009-2017.- Convocatoria 006-2017.- Rehabilitación de vialidades secundarias 262
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-027-17.- Convocatoria N° 027.- Adquisición de receptores de alertas sísmicas 265
- ◆ **Edictos** 267
- ◆ **Aviso** 270



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**M. en C. Tanya Müller García**, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1° fracción VIII, 4°, 7°, 9°, 10 párrafo segundo, 21 fracciones III, IV y V, 22 párrafo tercero y 23 fracción VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1°, 4° fracción II, 5°, 13 fracciones I, II, VI, X y XI, 29, 30 y 32 fracción IV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15 fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6° fracción II, 9° fracciones IV, XII, XVIII y XX, 13, 18 fracciones I, II, V y VIII, 25, 71 BIS fracción III, 72 y 85 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 5°, 6° y 7° de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación en el Distrito Federal; 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 7° fracción IV, numeral 5 y 56 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como lo dispuesto en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017, he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

#### I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

En el siguiente Cuadro se establecen aspectos del Programa y se describen:

<b>Aspecto del Programa Social y Descripción</b>
<b>Nombre del Programa Social en 2016:</b> Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el Ejercicio Fiscal 2016.
<b>Año de Creación:</b> se creó en el año 2008.
<b>Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016:</b> Los principales cambios que ha tenido el Programa es respecto a las líneas de apoyo, al principio se tuvieron 12 líneas, posteriormente se han reagrupado, en los años 2009 al 2011 con 8 líneas, en el año 2012 con 7 líneas, del año 2013 al 2015 con 6 líneas, en el año 2016 con 5 líneas. A partir del año 2014 se hacen las descripciones de las acciones a realizar, así como en las líneas del ejercicio 2016; además de considerar a la microcuenca como la unidad básica de planeación de los recursos naturales.
<b>Problema central atendido por el Programa Social en 2016:</b> Contribuir a la protección del ambiente, dar atención a la problemática de la degradación de los ecosistemas, a la pérdida de los recursos naturales, así como a la conservación de la biodiversidad en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México; promoviendo acciones para el desarrollo de los servicios ambientales a través de la participación de la población.
<b>Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016):</b> Contribuir a la permanencia de los servicios ambientales que aporta el territorio del SC y las ANP de la CDMX, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a mujeres y hombres de ejidos y comunidades (de derecho y de hecho), pequeños propietarios y posesionarios, habitantes de este territorio organizados en Grupos de Trabajo para que realicen proyectos y acciones para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, que contribuyan al cumplimiento del derecho a un ambiente sano para los habitantes de la CDMX.
<b>Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016):</b> A) Llevar a cabo acciones de prevención, control y combate de incendios forestales; saneamiento forestal y restauración ecológica. B) Contribuir a la conservación de los ecosistemas mediante acciones de cultivo forestal, creación y mantenimiento de infraestructura rural (caminos y obras rústicas) para la conservación de suelo y agua en zonas forestales y preferentemente forestales. C) Promover el uso sustentable de los recursos naturales, mediante acciones para la reconversión productiva hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles, así como otras formas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. D) Fomentar acciones de conservación del hábitat y de monitoreo de la biodiversidad, de restauración ecológica y de reproducción in situ de especies de la flora y fauna silvestre en algún estatus de riesgo de conformidad con la normatividad vigente en la materia. E) Fortalecer las acciones de protección ambiental comunitaria para prevenir ilícitos ambientales.

**Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación):** Población Objetivo. Todas aquellas personas que habitan en el SC, mujeres y hombres en su mayoría integrantes o descendientes de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, que habitan en ejidos, comunidades y pueblos rurales, poseedores de una herencia y patrimonio cultural, cuya riqueza y manifestaciones constituyen uno de los valores intangibles de la CDMX. Se estiman 700,000 personas (pueblos originarios y colonos más recientes) que mantienen una relación directa con las actividades productivas del SC.

**Área encargada de la operación del Programa Social en 2016:** La ejecución, operación, evaluación y seguimiento del PROFACE, es responsabilidad de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), perteneciente a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA). Las áreas de la DGCORENA involucradas en la operación del Programa son la Dirección de Centros Regionales (DCR), las cuatro Coordinaciones de Centros Regionales para la Conservación de los Recursos Naturales (CCRCRN); en coordinación con la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales (DCRRN). Adicionalmente, el Programa cuenta con un Comité Técnico y un Grupo Técnico Operativo (GTO) como apoyo.

**Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016):** La ejecución del PROFACE, es a través de sus dos Subprogramas, Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE) y Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO). Son transferencias monetarias las que se otorgan en los dos Subprogramas. El Subprograma FOCORE apoya la ejecución de Proyectos, que tiene por objeto la realización de obras para la conservación de suelo y agua, así como acciones de protección, recuperación y restauración ecológica a través de Grupos de Trabajo, en las líneas de apoyo del PROFACE ejercicio 2016. El apoyo al Grupo de Trabajo se realiza ya sea en una sola expedición (cheque) o subsecuentes ministraciones, que depende del monto del apoyo aprobado por el Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa y el avance del Proyecto. El Subprograma APASO apoya la ejecución de Programas de Trabajo de los Grupos de Trabajo en labores y acciones en apoyo que van encaminadas al saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo y manejo de la biodiversidad, y acciones de prevención del daño ambiental. La entrega de apoyos a los integrantes de Grupos de Trabajo, es mediante depósitos mensuales a Tarjeta Bancaria, el cual depende de los montos aprobados y del Programa de Trabajo presentado, ante el Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa. Por la naturaleza del Programa, el cual apoya Proyectos y Programas a Grupos de trabajo, el monto unitario por persona beneficiada es variable.

**Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:** EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Área de Oportunidad 1. Suelo de Conservación. El cambio en los usos de suelo, producto de la constante urbanización y la expansión de la frontera agrícola en el suelo de conservación, afecta negativamente los servicios ambientales, en particular la recarga del acuífero, pone en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad y limita el desarrollo de la capacidad emprendedora de mujeres y hombres.

OBJETIVO 2. Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana.

META 2. Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas. LÍNEAS DE ACCIÓN

-Revisar y hacer las mejoras pertinentes del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (PROFACE) a través de la participación social. Identificar los territorios degradados o susceptibles de llevar a cabo proyectos o actividades para la conservación, la restauración ecológica o el desarrollo de los servicios ambientales.

-Desarrollar proyectos integrales de gran alcance para la restauración y conservación de territorios con alto potencial para la generación de servicios ambientales. Elaborar acuerdos con núcleos agrarios, con las y los pequeños propietarios o con grupos organizados, para el desarrollo e implementación de los planes y proyectos para restauración y conservación.

**Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso):** PROGRAMA SECTORIAL. VIII AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD. Área de Oportunidad 1. SUELO DE CONSERVACIÓN Objetivo 2. Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales. Meta 2. La Secretaría del Medio Ambiente implementará un sistema de evaluación y seguimiento a los programas para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de

Conservación del Distrito Federal. Políticas Públicas: La Secretaría del Medio Ambiente revisará y llevará a cabo las modificaciones necesarias al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), que garanticen una correcta aplicación de los recursos así como la protección del Suelo de Conservación.

**Presupuesto del Programa Social en 2016:** El Gobierno de la Ciudad de México anualmente destina el presupuesto necesario para la operación y ejecución del PROFACE, a través de sus dos Subprogramas, Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE) y Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO), con cargo al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP-DF), dentro del capítulo 4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias. Para la operación del PROFACE en el ejercicio fiscal 2016, se destinarán \$117'956,958.00 (Ciento diecisiete millones, novecientos cincuenta y seis mil, novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

**Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016:** El Suelo de Conservación de la Ciudad de México cuenta con una extensión de 87,294 hectáreas, localizadas al sur y surponiente de la Ciudad de México, lo que representa el 58% de la superficie. En este territorio se encuentran 22 Áreas Naturales Protegidas (ANP) y 2 Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), zonas boscosas, comunidades vegetales mixtas en distintos grados de perturbación, pequeñas propiedades con terrenos de cultivo agrícola, y poblados rurales. La distribución del SC de la CDMX en las nueve Delegaciones Políticas que lo contienen, con el porcentaje siguiente: Cuajimalpa de Morelos 7.5%, Álvaro Obregón 3.1%, La Magdalena Contreras 5.9%, Tlalpan 29.4%, Xochimilco 11.9%, Tláhuac 7.2%, Milpa Alta 32.3%, Iztapalapa 1.4%, Gustavo A. Madero 1.4%.

**Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017:** No se presentaron modificaciones en el nombre, objetivos ni los bienes/o servicios que otorga el programa, sigue vigente en el año 2017.

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

### II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de la evaluación interna es la Secretaría Técnica del Programa PROFACE, sus funciones generales son:

1. Participar en la difusión amplia y oportuna del PROFACE;
2. Ejecutar las acciones correspondientes para que las Sesiones del Comité de Asignación de Recursos, se lleven a cabo en tiempo y forma;
3. Formular las Convocatorias, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité;
4. Integrar y enviar a los miembros del Comité las Carpetas Ejecutivas;
5. Elaborar las Actas de las Sesiones y formalizarlas mediante la firma de los integrantes del Comité;
6. Llevar el seguimiento de acuerdos, de cada Sesión del Comité;
7. Elaborar los Convenios de Concertación de Acciones de los Grupos de Trabajo beneficiados;
8. Integrar el Padrón de Beneficiarios del PROFACE y custodiar la información que en el ámbito de su competencia le corresponda;
9. Realizar los trámites para la liberación de los apoyos económicos y dispersión de los recursos;
10. Implementar un Sistema de Información Geográfica que permita conocer la distribución espacial de los Proyectos o Programas de Trabajo, asimismo, la distribución de recursos;
11. Integrar la Base de Datos general de los Proyectos y/o Programas de Trabajo del PROFACE;
12. Apoyar en el desarrollo de los indicadores de seguimiento del PROFACE;
13. Llevar a cabo la Evaluación Interna del PROFACE;
14. Gestionar y dar seguimiento a la evaluación externa de acuerdo con los Términos de Referencia que establezca el Comité.

Cuadro de los perfiles de los integrantes del área que realiza la evaluación y sus funciones

<b>Puesto</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad</b>	<b>Formación Profesional</b>	<b>Funciones</b>	<b>Experiencia en M&amp;E (1)</b>	<b>Exclusivo M&amp;E (2)</b>
Grupo Técnico Operativo	Masculino	37	Biología	Elaborar el Padrón de Beneficiarios, manejo del Sistema de Información Geográfico de la Base de Datos del Programa, Informes trimestrales y requerimientos del INFO-DF.	Elaboración del Padrón de Beneficiarios Ejercicios 2013 - 2016. 3 años, de elaboración de evaluación interna del Programa PROFACE, de los ejercicios 2014 – 2016	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE
Grupo Técnico Operativo	Femenino	41	Agronomía	Elaborar información requerida en cuanto avances del Programa, Seguimiento a los Indicadores y Metas del Programa.	Elaboración de evaluación interna del Programa PROFACE, ejercicio 2016.	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE
Grupo Técnico Operativo	Femenino	59	Biología	Elaborar información requerida en cuanto avances del Programa, Informe Anual, Evaluación Interna del Programa	7 años, elaboración de la evaluación interna del Programa PROFACE, de los ejercicios fiscales 2009 al 2016.	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE
Grupo Técnico Operativo	Masculino	44	Planificación para el Desarrollo Agropecuario	Elaborar Convocatorias, Carpeta Ejecutiva, dar seguimiento a los acuerdos y el Acta de cada Sesión del Comité	3 años, elaboración de evaluación interna del Programa PROFACE, de los ejercicios 2014 – 2016	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría

						Técnica del Programa PROFACE
--	--	--	--	--	--	------------------------------

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

## II.2. Metodología de la Evaluación

La evaluación interna 2017, forma parte de la Evaluación Interna Integral de mediano plazo del Programa PROFACE de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el Programa para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del Programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el Programa se lleve a cabo, y con ello una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La ruta crítica de la integración del informe de la evaluación interna del Programa, comprende las siguientes etapas:

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
Levantamiento de la Línea Base.	julio a diciembre 2016
El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer, a través de su enlace electrónico, los lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los programas sociales de la Ciudad de México.	10 de abril de 2017
Revisión de la evaluación interna 2017, PROFACE ejercicio 2016.	20 de junio de 2017
Entrega y Publicación de la evaluación interna 2017.	30 de junio de 2017
Levantamiento de Panel	julio a diciembre 2017

## II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo, para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en el 2018.

### II.3.1. Información de Gabinete

Las fuentes de información corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018, el Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente 2013-2018, la Ley de Desarrollo Social (LDSDF) y su Reglamento, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal. Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio fiscal 2016, con sus indicadores. Padrones de beneficiarios del Programa del 2008 al ejercicio fiscal 2016. Las evaluaciones externas del Programa efectuadas por la Facultad de Economía de la UNAM, "Evaluación Externa de los Programas FOCOMDES, PIEPS y PROFACE 2008", "Evaluación Externa a posteriori de operación, resultados y percepción del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de

los Ecosistemas a través de la Participación Social 2009”, “Evaluación Externa PROFACE Ejercicio Fiscal 2010”, “Evaluación Global de Resultados, Metas y Percepción del PROFACE 2008-2011 y Parcial 2012”, “Evaluación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE), ejercicio fiscal 2013”. Así como la “Evaluación Externa del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE), ejercicio fiscal 2014”, realizada por la Facultad de Ciencias de la UNAM. Asimismo la “Evaluación Externa de Diseño y Operación del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE), 2014” efectuada por el Mtro. Omar Jiménez Rosano, Evaluador Externo del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

Además de los informes de las evaluaciones internas realizadas: 2010 (Diagnóstica), 2011 (Operación y Resultados), 2012 (Evaluación Global y de Satisfacción), 2013 (Diagnóstica y Sistematización Evaluaciones Anteriores), 2014 (Diseño, Operación y Monitoreo), 2015 (Evaluación Integral) y la 2016 (Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base).

Así como los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Manual 42. Bases de datos e información del PROFACE ejercicio 2016, generada por los cuatro Centros Regionales de la DGCORENA y la Secretaría Técnica del Programa, así como el Censo de Población INEGI – 2010.

### II.3.2. Información de Campo

Se realizó una evaluación cuantitativa. La técnica que se eligió en la Evaluación Interna 2016, para el levantamiento de información, para la construcción de la línea base del Programa, fue por medio de encuestas, en una muestra representativa de la población beneficiada. La elección de éste instrumento, se debe a que a través de él, se tiene un número fijo de preguntas, y sus respuestas se ajustan a una cantidad prefijada de opciones, facilitando la estandarización y cuantificación de las respuestas, obteniendo un volumen importante de información significativa, con un costo mínimo. Además de que, la información permitirá la búsqueda de los mismos beneficiarios encuestados, tanto para la Línea Base, como para el próximo Levantamiento de Panel y así asegurar el seguimiento de los beneficiarios encuestados del Programa.

Las encuestas fueron efectuadas por miembros del Grupo Técnico Operativo (GTO) de la Secretaría Técnica del PROFACE, que es el área a la que corresponde realizar la evaluación interna del Programa.

Las Categorías de análisis que se eligieron, son la de datos generales del beneficiario (a); Datos de incorporación al Programa; Desempeño del Programa; Efectos del Programa social y Expectativas de las y los beneficiarios.

Debido a que el Programa lleva a cabo acciones que promueven atender las necesidades de protección, conservación y restauración de los ecosistemas que se desarrollan en el Suelo de Conservación, ante una problemática de corto plazo, promoviendo la participación de los dueños o usufructuarios de éste territorio, a través de apoyo a Proyectos y/o Programas de Trabajo con el fin de contribuir a largo plazo a garantizar la permanencia de los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación, de aquí la importancia de la encuesta a realizarse que ayudará a revisar y llevar a cabo las modificaciones necesarias al Programa.

Con base en cada categoría de análisis, se diseñaron los reactivos de la encuesta a realizarse, como se muestra en el siguiente cuadro:

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
<b>Datos generales del beneficiario</b>	Se amplían las características que puedan observarse en el padrón de beneficiarios, respecto de la población atendida, incluye variables referentes a la condición económica y social de la familia, reflejado en el ingreso en el hogar, el nivel educativo, así como su actividad principal.	-Nombre del encuestado (a) Representante de Grupo; Beneficiario(a) -Género -Edad -Número de integrantes en el hogar -Ingresos mensuales en el hogar

		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Nivel máximo de estudios</li> <li>-Actividad principal</li> </ul>
<b>Datos de incorporación al Programa</b>	Se presentan las variables de difusión del Programa, a los solicitantes.	-Cómo se enteró de la existencia del programa PROFACE
<b>Desempeño del Programa</b>	Se presentan variables relacionadas con la percepción de las y los beneficiarios, respecto a la operación del Programa, la entrega en tiempo y forma de los bienes y/o servicios, así como el desempeño del personal, para aclaración de dudas en general.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La solicitud de apoyo, ¿fue atendida de manera satisfactoria</li> <li>-El proceso para tener acceso al apoyo del Programa fue:...</li> <li>-¿Conoce usted las Reglas de Operación del Programa PROFACE?</li> <li>-La explicación del personal de la ventanilla del Centro Regional, para aclarar dudas acerca del Programa fue:</li> <li>-El tiempo de duración de apertura de ventanillas, para la recepción de solicitudes en los Centros Regionales fue:...</li> </ul>
<b>Efectos del Programa Social</b>	Las variables se relacionan con la percepción del cumplimiento de los objetivos y metas del Programa. Así como los cambios que percibe en su terreno, área o Proyecto, al ser beneficiario del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-¿Cómo considera el monto de apoyo otorgado al grupo de trabajo, por parte del Programa?</li> <li>-¿El tiempo que transcurre desde la entrega de la solicitud en ventanilla, por parte del grupo, hasta la notificación de la aprobación del apoyo, cómo lo considera?:</li> <li>-¿En cuántas ministraciones recibió el apoyo del Subprograma FOCORE?</li> <li>-¿El apoyo entregado les permitió alcanzar los objetivos de su Proyecto (FOCORE) o Programa de Trabajo (APASO)?:</li> <li>-Con su Proyecto (FOCORE) o Programa de Trabajo (APASO) ¿qué impacto ambiental genera?</li> <li>-¿Se tiene terminado su Programa de Trabajo (APASO) o Proyecto (FOCORE)?, en caso de ser negativa la respuesta favor de especificar los motivos:</li> <li>-¿La situación inicial de su terreno, área o Proyecto antes de su atención, por parte del PROFACE, cambio en algo?</li> <li>-Al ser beneficiado por el PROFACE, ¿qué efecto percibe en su terreno o área en el que se implementó su Plan de Trabajo o Proyecto?</li> </ul>

		<p>-Antes de llevar a cabo el Proyecto (FOCORE) o Plan de Trabajo (APASO), ¿se contaba con recursos económicos para realizarlos?</p> <p>-Objetivo General y Objetivos específicos del PROFACE ¿Usted considera que se cumple con estos objetivos?</p>
<b>Expectativas de las y los beneficiarios</b>	La variable incluye propuestas por parte de los beneficiarios, para mejorar el Programa, así como su percepción general.	<p>-¿Qué cambios considera pertinentes, para mejorar el programa PROFACE?</p> <p>-La percepción general del programa PROFACE es:</p>

La encuesta diseñada para la construcción de la línea base del Programa, es la siguiente:

**ENCUESTA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROFACE, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN INTERNA EJERCICIO 2016.**

Fecha \_\_\_\_\_

**I. Datos del Grupo Beneficiario**

**Llenado previo a la encuesta (se tomarán de los expedientes).**

I.1. Folio del expediente \_\_\_\_\_

Nombre del encuestador \_\_\_\_\_

**II. Datos Generales del Beneficiario (a)**

Colocar una X en la respuesta que le corresponda:

II.1. Nombre del encuestado (a): \_\_\_\_\_

II.2. Representante del Grupo \_\_\_\_\_ Beneficiario \_\_\_\_\_

II.3. Género: Masculino \_\_\_\_\_ Femenino \_\_\_\_\_

II.4. Edad: \_\_\_\_\_

II.5. Número de integrantes en el hogar: \_\_\_\_\_

II.6. Los ingresos mensuales en el hogar, son de: \$ \_\_\_\_\_

II.7. ¿Cuál es su nivel máximo de estudios?

a) Sin estudios \_\_\_\_\_ b) Primaria incompleta \_\_\_\_\_ c) Primaria completa \_\_\_\_\_

c) Secundaria incompleta \_\_\_\_\_ d) Secundaria completa \_\_\_\_\_ e) Preparatoria incompleta \_\_\_\_\_

f) Preparatoria completa \_\_\_\_\_ g) Licenciatura incompleta \_\_\_\_\_ h) Licenciatura completa \_\_\_\_\_

II.8. ¿Cuál es su actividad principal?

a) Sólo se dedica a actividades en beneficio de los recursos naturales: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

b) ¿Realiza otra actividad adicional a la planteada en el en el apoyo solicitado?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Si su respuesta es Sí, favor de indicar la actividad \_\_\_\_\_

II.9. Delegación: \_\_\_\_\_

II.10. Localidad: \_\_\_\_\_

**III. Datos de incorporación al Programa:**

Colocar una X en la respuesta que le corresponda:

III.1. ¿Cómo se enteró de la existencia del programa PROFACE?

- a) Por ventanilla del Centro Regional\_\_\_\_ b) Carteles, volantes\_\_\_\_ c) Comisaria, ejidatarios\_\_\_\_ d) Familiares\_\_\_\_ e) Internet\_\_\_\_ f) Otro medio. Especificar\_\_\_\_\_

#### IV. Desempeño del Programa:

Colocar una X en la respuesta que le corresponda:

IV.1. La solicitud de apoyo, ¿fue atendida de manera satisfactoria?

- a) Sí\_\_\_\_ b) No\_\_\_\_

IV.2. Sólo en caso de haber respondido que NO a la pregunta anterior, ello se debió a:

- a) Falta de información\_\_\_\_ b) Falta de documentación\_\_\_\_ c) Otro (especifique)\_\_\_\_\_

IV.3. El proceso para tener acceso al apoyo del Programa fue:

- a) Fácil\_\_\_\_ b) Regular\_\_\_\_ c) Difícil \_\_\_\_

IV.4. Conoce usted las Reglas de Operación del Programa PROFACE?

- a) Sí\_\_\_\_ b) No\_\_\_\_

IV.5. La explicación del personal de la ventanilla del Centro Regional, para aclarar dudas acerca del Programa fue:

- a) Clara \_\_\_\_ b) Lenta y burocrática \_\_\_\_ c) No supieron aclarar sus dudas\_\_\_\_

IV.6. El tiempo de duración de apertura de ventanillas, para la recepción de solicitudes en los Centros Regionales fue:

- a) Poco\_\_\_\_ b) Suficiente\_\_\_\_ c) Demasiado\_\_\_\_

#### V. Efectos del Programa Social:

Colocar una X en la respuesta que le corresponda:

V.1. ¿Cómo considera el monto de apoyo otorgado al grupo de trabajo, por parte del Programa?

- a) Poco\_\_\_\_ b) Apenas suficiente\_\_\_\_ c) Mayor a lo requerido\_\_\_\_

V.2. ¿El tiempo que transcurre desde la entrega de la solicitud en ventanilla, por parte del grupo, hasta la notificación de la aprobación del apoyo, cómo lo considera?:

- a) Breve\_\_\_\_ b) Regular\_\_\_\_ c) Demasiado\_\_\_\_

V.3. ¿En cuántas ministraciones recibió el apoyo del Subprograma FOCORE?

Solo deben responder los beneficiarios del Subprograma FOCORE

- a) Una ministración\_\_\_\_ b) Dos ministraciones\_\_\_\_ c) Tres ministraciones o más\_\_\_\_ d) Se desconoce \_\_\_\_

V.4. ¿El apoyo entregado les permitió alcanzar los objetivos de su Proyecto (FOCORE) o Programa de Trabajo (APASO)?:

- a) Sí contribuyó a los objetivos\_\_\_\_ b) Parcialmente cubrió sus objetivos\_\_\_\_ c) No contribuyó a los objetivos \_\_\_\_

V.5. Con su Proyecto (FOCORE) o Programa de Trabajo (APASO) ¿qué impacto ambiental genera?

- a) Protege \_\_\_\_ b) Recupera\_\_\_\_ c) Restaura\_\_\_\_ d) Todos los anteriores\_\_\_\_

V.6. ¿Se tiene terminado su Programa de Trabajo (APASO) o Proyecto (FOCORE)?, en caso de ser negativa la respuesta favor de especificar los motivos:

- a) Sí\_\_\_\_ b) No\_\_\_\_ (Especifique)\_\_\_\_\_

V.7. ¿La situación inicial de su terreno, área o Proyecto antes de su atención, por parte del PROFACE, cambio en algo?

- a) Sí\_\_\_\_ b) No\_\_\_\_ (Especifique) \_\_\_\_\_

V.8. Al ser beneficiado por el PROFACE, ¿qué efecto percibe en su terreno o área en el que se implementó su Plan de Trabajo o Proyecto?

- a) Sí mejoro\_\_\_\_ b) No mejoro\_\_\_\_ (Especifique) \_\_\_\_\_

V.9. Antes de llevar a cabo el Proyecto (FOCORE) o Plan de Trabajo (APASO), ¿se contaba con recursos económicos para realizarlos?

- a) Sí\_\_\_\_ b) No\_\_\_\_ (Especifique) \_\_\_\_\_

V.10 Los objetivos del Programa PROFACE son:

Objetivo General:

Llevar a cabo acciones que promuevan la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Ciudad de México, con la participación activa de dueños, posesionarios o usufructuarios de este territorio.

Objetivos Específicos:

- a) Proteger los ecosistemas del Suelo de Conservación mediante acciones de saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios forestales.

- b) Conservar los ecosistemas del Suelo de Conservación mediante acciones de cultivo forestal y generación de infraestructura para la conservación de suelo y agua en zonas preferentemente forestales.
- c) Promover el manejo y uso sustentable de los recursos naturales, mediante acciones para la reconversión productiva hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles, así como otras formas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- d) Fomentar el monitoreo de la biodiversidad y acciones de conservación del hábitat.
- e) Fortalecer las acciones de protección ambiental comunitaria para prevenir ilícitos ambientales.

¿Usted considera que se cumple con estos objetivos?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

## VI. Expectativas de las y los beneficiarios

VI.1. ¿Qué cambios considera pertinentes, para mejorar el programa PROFACE?

VI.2. La percepción general del programa PROFACE es:

Colocar una X en la respuesta que le corresponda:

a) Buena \_\_\_\_\_ b) Regular \_\_\_\_\_ c) Mala \_\_\_\_\_

El método de aplicación de la encuesta, es un diseño muestral probabilístico, con selección aleatoria. Para determinar el marco muestral, se identificaron las Delegaciones con Suelo de Conservación, que recibieron apoyos del Programa en el ejercicio fiscal 2015; ponderando la cantidad de Grupos de Trabajo beneficiados como se observa en el siguiente cuadro:

Delegación	Grupos Beneficiados por el PROFACE 2015	Porcentaje
Cuajimalpa de Morelos	9	1.43
Álvaro Obregón	10	1.59
La Magdalena Contreras	30	4.78
Tlalpan	96	15.29
Xochimilco	167	26.59
Tláhuac	208	33.12
Milpa Alta	98	15.61
Iztapalapa	2	0.32
Gustavo A. Madero	4	0.64
Otras delegaciones	4	0.64
TOTAL	628	100.0%

La población atendida fue de 628 grupos beneficiarios por el PROFACE 2015, en sus dos Subprogramas: Apoyo para la Participación Social en acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO) y Fondos para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (FOCORE).

Subprograma	Número de Grupos beneficiados
APASO	457
FOCORE	171
Total PROFACE	628

Los grupos beneficiados por cada subprograma quedaron, de la siguiente manera, por cada Centro Regional:

	Subprograma FOCORE Grupos beneficiados	Subprograma APASO Grupos beneficiados	Grupos beneficiados
Centro Regional 1	16	40	56
Centro Regional 2	33	65	98
Centro Regional 3	75	224	299

Centro Regional 4	47	127	174
Grupo Técnico Operativo		1	1
Total Subprograma	171	457	
TOTAL PROFACE			628

El tamaño de la muestra, se calculó con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población

Z= Nivel de confianza 1.96

p= Proporción esperada positiva 0.5

q= Proporción esperada negativa 0.5

d= Precisión o error 0.03

El tamaño de la muestra fue de 395 Grupos de Trabajo a encuestar. La unidad de muestreo, es el Grupo de Trabajo beneficiado. Los datos de las encuestas provendrían de uno de los integrantes del Grupo beneficiado.

La aplicación de las encuestas y el procesamiento de la información se presentan en el siguiente cronograma:

Etapa	Lugar de aplicación	Personal empleado	2017			
			febrero	marzo	abril	mayo
Aplicación en campo	Centro Regional 1 Centro Regional 2 Centro Regional 3 Centro Regional 4	2	x	x	x	x
Captura de cuestionarios		1			x	x
Análisis de los resultados		1				x

Durante el levantamiento de la información de campo, para la construcción de la Línea base del Programa planteada en la Evaluación Interna 2016, se siguió manteniendo el tamaño de muestra, es decir, 395 beneficiarios a encuestar; originalmente la propuesta era encuestar a un beneficiario por Grupo de Trabajo, pero debido a que no existe una continuidad de ser beneficiados todos los Grupos de Trabajo, se optó por encuestar de 1 a 3 beneficiarios de los grupos denominados de continuidad, por las actividades de conservación que realizan y que son requeridos durante todo el año, y que serán los mismos a encuestar para el levantamiento de panel.

El problema que se presentó para la obtención de la información de campo, fue que aunque se citaba a los beneficiarios en su respectivo Centro Regional, no asistían, y nuevamente se tenía que volver a citarlos, lo que implicaba mayor tiempo, para la obtención de la información, así como nuevamente desplazarse al Centro Regional correspondiente. No obstante, se logró encuestar a los 395 beneficiarios.

### III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

La evaluación interna de la operación del Programa busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el Programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la

operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del Programa que lo componen y que posibilitan su realización son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del Programa. En los siguientes apartados se incluyen los aspectos a desarrollar para realizar este análisis.

### III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

En las Reglas de Operación del Programa PROFACE, se establece que el titular de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, fungirá como Presidente del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE y es quién recibirá toda la documentación referente al Programa y solicitará al Secretario Técnico, se ingrese a la carpeta ejecutiva para conocimiento y en su caso, autorización o aprobación de los miembros del Comité; convocará a sesiones de Comité; solicitará el recurso de los beneficiarios al Fondo Ambiental Público; firmará el Convenio de Concertación de Acciones con el Grupo beneficiario.

**Puesto:** Director General de la Comisión de Recursos Naturales y Presidente del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE.

**Formación Requerida: (1)**

**Experiencia Requerida:**

**Funciones (2):** I. Promover y coordinar la participación de las instituciones científicas y académicas, así como de los sectores social y privado, en la realización de estudios y programas para la restauración ecológica, la protección, el fomento y manejo de los ecosistemas en suelo de conservación y las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México; II. Coadyuvar con la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre en la elaboración y ejecución del Programa para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre del Distrito Federal; III. Establecer, aplicar y operar estrategias de conservación a través de la promoción, orientación y fomento de programas económicos y apoyos financieros-ambientales que estimulen la inversión y la creación de empleos en el suelo de conservación y en las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México; IV. Realizar análisis de viabilidad ambiental, sobre los proyectos productivos y de conservación que se generen en suelo de Conservación; V. Promover y realizar obras de infraestructura para el manejo de recursos naturales requeridas en suelo de conservación, así como celebrar los contratos y convenios necesarios para su ejecución; y VI. Planear, operar y dirigir el funcionamiento y administración de las áreas destinadas a las ciclovías en suelo de conservación, así como realizar las acciones requeridas para su mantenimiento.

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 52

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciado en Economía (Pasante) Diplomado en Economía Ambiental y Desarrollo Sustentable.

**Experiencia de la Persona Ocupante**

-16 ene 2016 a la fecha, Director General de la Comisión de Recursos Naturales.

-1º may 2014 – 15 ene 2016, Coordinador de Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 2.

-16 feb 2003 – 31 marzo 2010, Subdirector Técnico en la Dirección del Bosque de Chapultepec, Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental.

-16 feb 2001 – 15 feb 2003, Asesor en la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental.

-1 jun 1998 – 31 ene 2001, Subdirector en la Dirección de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental.

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

(2). Las funciones señaladas están publicadas en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, ya que en las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de Recursos Naturales a través de la Participación Social (PROFACE), para el Ejercicio 2016, no establece en apartado específico, las funciones del Director General de la Comisión de Recursos Naturales y Presidente del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE.

En la Dirección de Centros Regionales, la persona responsable adscrita cuenta con una formación y experiencia sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

**Puesto:** Director de Centros Regionales

**Formación Requerida: (1)**

**Experiencia Requerida:****Funciones:**

- I. Emitir opiniones de viabilidad técnica en proyectos propuestos por las Coordinaciones de los Centros Regionales, enfocados a la conservación de los recursos naturales en suelo de conservación, para obtener su financiamiento;
- II. Concretar convenios y acuerdos con autoridades comunales, ejidales, grupos y asociaciones civiles, para el mantenimiento y conservación de los recursos;
- III. Coordinar los Programas de prevención física y cultural, combate de incendios forestales, forestación, reforestación rural, cultivo y mantenimiento a plantaciones forestales y reconversión productiva;
- IV. Promover la elaboración de proyectos de conservación que favorezcan el restablecimiento ecológico del suelo de conservación de la Ciudad de México.

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 46

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Civil con Especialidad en Ingeniería Sanitaria e Ingeniería Hidráulica. IPN. 1989 -1994. M. en C. con Especialidad en Medio Ambiente y Desarrollo Integrado. IPN. 1997 – 1998, Diplomado en Ordenamiento Ecológico del Territorio e Impacto Ambiental. UNAM. 2014. Curso Certificado “Sustainable Environmental Management. Environmental Leadership Program Universidad de California en Berkeley. 2001.

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- 2016 – A la fecha. Director de Centros Regionales. Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México
- 2007 – 2016. Director de Ordenamiento Ecológico del Territorio y Manejo Ambiental del Agua. Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.
- 2004 – 2007 Jefe de Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Instituto Politécnico Nacional.
- 1999 – 2003. Líder de Proyecto. Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua, A.C.
- 1994 – 1997 Especialista en Hidráulica. Gerencia de impacto Ambiental y Calidad del Agua, Comisión Nacional del Agua.

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

El área de la Jefatura de Unidad Departamental de Ciclovías en Suelo de Conservación, a pesar de que no forma parte del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE, es importante su participación en la entrega de recurso para los beneficiarios que realizan actividades de conservación y vigilancia en la ciclovía en el suelo de conservación, ya que, como se señala en el punto I de las funciones, es la persona quien expide los permisos o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de la infraestructura de la ciclovía, requisito indispensable para poder ser beneficiario en el programa.

La persona adscrita cuenta con una formación y experiencia sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

**Puesto:** Jefe de Unidad Departamental de Ciclovías en Suelo de Conservación.

**Formación Requerida: (1)**

**Experiencia Requerida:**

**Funciones:**

- I. Concertar convenios y acuerdos con autoridades comunales, ejidales, grupos y asociaciones civiles para sustanciar la expedición, permiso, autorizaciones o cualquier instrumento jurídico para el uso u aprovechamiento de las Ciclovías y su infraestructura.
- II. Identificar, definir y promover la realización de obras de infraestructura requerida para el adecuado mantenimiento y operación de la Ciclovía en suelo de conservación y áreas naturales protegidas de la Ciudad de México.
- III. Proporcionar el apoyo para el control y seguimiento de la correcta administración de los proyectos establecidos para la operación de la Ciclovía
- IV. Coordinar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la administración, mantenimiento y vigilancia de la Ciclovía que funcionan en el suelo de conservación y áreas naturales protegidas de la Ciudad de México.
- V. Proporcionar el apoyo y asesoría en la elaboración de los proyectos, para obtener financiamiento en Programas de participación social, para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (APASO) y Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE) relacionados con la operación y mantenimiento de las Ciclovías.

VI. Promover y ejecutar acciones tendientes al mantenimiento de la Ciclovía en el suelo de conservación y áreas naturales protegidas de la Ciudad de México.

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 29

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-oct/2016 a la Fecha, JUD de Ciclovías en Suelo de Conservación.

-may/2015 – sep/2016, GTO Responsable de Programa en la Regional N° 2, DG CORENA.

-may/2014 – abr/2015, GTO Supervisor en la Regional N° 2, DG CORENA

-abr/2011 – mzo/2014, GTO Supervisor en la Regional N° 2, DG CORENA.

-ene – mzo/2011, Asistente Administrativo, Regional N° 2, DG CORENA

-abr – sep/2009, Manejo del Proyecto “Evaluación fitosanitaria en un Bosque de Pinus hartwegii Infestado por Muérdago Enano, en la Comunidad de Santo Tomás Ajusco.

-dic/2008 – feb/2009, Investigadora en el Laboratorio de Fitosanidad del Centro Regional Universitario Centro Occidente (CRUCO) de la Universidad Autónoma Chapingo, Morelia, Michoacán.

-ene/2009. Colaboración en proyectos de la Fundación PRODUCE A.C. Michoacán y monitoreo de enfermedades en frutillas.

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

Para el caso de los Coordinadores de los Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales, el personal adscrito cuenta con una formación y experiencia sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

**Puesto:** Coordinador del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales.

**Formación Requerida: (1)**

**Experiencia Requerida:**

**Funciones (2):** I. Participar en la difusión amplia y oportuna del PROFACE; II. Orientar a los Grupos de Trabajo en la integración de las solicitudes de apoyo; III. Abrir y cerrar la ventanilla para la recepción de solicitudes en las fechas establecidas por el Comité; IV. Revisar que la documentación de las solicitudes de apoyo se encuentren debidamente integradas; V. Verificar en campo la pertinencia de los Proyectos o Programas de Trabajo y coordinar acciones con la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales en materia de uso de suelo; VI. Notificar a los Grupos de Trabajo sobre la necesidad de hacer ajustes a los Proyectos o Programas de Trabajo de acuerdo con la verificación realizada por el GTO; VII. Resguardar el Libro de Gobierno; VIII. Integrar y resguardar los expedientes de los Proyectos y/o Programas de Trabajo aprobados, y a solicitud del Grupo de Trabajo la entrega de aquellos rechazados; IX. Solicitar la opinión de uso de suelo y viabilidad técnica para los Proyectos y/o Programas de Trabajo; X. Implementar, en coordinación con la Dirección de Centros Regionales y la Secretaría Técnica un Sistema de Información Geográfica que permita conocer la distribución espacial de los Proyectos o Programas de Trabajo, asimismo, la distribución de recursos; XI. Integrar la base de datos de los Proyectos y/o Programas de Trabajo del PROFACE; XII. Enviar a la Dirección de Centros Regionales y a la Secretaría Técnica la información necesaria de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en el tiempo y forma acordados en el Comité de Asignación para integrar la Carpeta Ejecutiva; XIII. Notificar a los Grupos de Trabajo sobre las determinaciones del Comité y sobre la disponibilidad de los apoyos; XIV. Supervisar e informar mensualmente a la Dirección de Centros Regionales y a la Secretaria Técnica sobre los avances en la ejecución de los Proyectos y/o Programas de Trabajo; XV. Elaborar las Actas Finiquito de los Proyectos y/o Programas de Trabajo; XVI. Integrar, supervisar y evaluar el trabajo del GTO asignado a su Centro Regional; XVII. Proveer la información y apoyo para el desarrollo de los indicadores de seguimiento a la Dirección de Centros Regionales y a la Secretaría Técnica del PROFACE; y Notificar a los Grupos de Trabajo en caso de incurrir en incumplimiento de las Reglas de Operación. XVIII. Resguardar los expedientes y proteger los datos sensibles de conformidad con la legislación aplicable en la normatividad vigente (Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal).

**Coordinador del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 1**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 58

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Ingeniería Agrícola por la FES Cuautitlán-UNAM y Maestro en Ciencias por la UAM-Xochimilco.

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-6/08/2013 - 23/10/2013, Fideicomiso de la Central de Abasto de la Ciudad de México, FECEDA, Gobierno del Distrito Federal, Subgerente de Promoción y Difusión Comercial.

-16/03/2011 - 31/12/2012, Coordinadora Nacional De Las Fundaciones PRODUCE, A.C., Coordinador de los Sistemas Producto Nacional y Responsable de la Unidad Operativa Michoacán.

-15/11/2015 - 15/03/2011, Agencia para el Desarrollo Rural, Red para el Desarrollo Sustentable de México, A.C., Coordinador Operativo del Programa Proyecto Especial de Seguridad Alimentaria Guerrero Sin Hambre.

-04/2004 - 13/08/2010, Fundación Grupo PRODUCE, A.C., Gerente.

-01/2004 - 03/2004, INCA-RURAL, Facilitador

-01/09/2001 - 30/09/2003, Gobierno del Distrito Federal, Delegación Xochimilco, Subdirector Agrícola y Forestal

-01/06/2001 - 31/08/2001, Gobierno del Estado de Michoacán, SAGARPA, Gobierno Estatal, Coordinador Estatal de los Programas de la Alianza para el Campo, de Fomento Agrícola y Ganadero, de Sanidad Vegetal y Salud Animal, de Transferencia de Tecnología y de Desarrollo Rural.

**Coordinador del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 2**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 36

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Ciencias, Zoología

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-16/07/2015 - 31/07/2016, Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, Subdirector del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No 2.

-01/09/2014 - 15/04/2015, Directora de Conservación de Recursos Naturales, Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, Delegación Tlalpan.

-15/07/2014 - 31/08/2014, Jefa de la Unidad Departamental de Protección de Recursos Naturales, Dirección de Conservación de Recursos Naturales, Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, Delegación Tlalpan.

-11/2014 – Actual, Proyecto Megadap (Asu-Unam), Asesora

-10/2012 - 04/2014, Jefa de la Unidad Departamental de Proyectos de Desarrollo Sustentable, Delegación la Magdalena Contreras.

-09/2007- 07/2012, Líder Coordinador de Proyectos en el Programa Talento Joven, Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre, Gobierno del Distrito Federal

**Coordinador del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 3**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 49

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Derecho por la UAM, con estudios de postgrado por la Universidad de Alicante España en materia de Derecho Ambiental.

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-01/12/2010 - 28/02/2011, JUD de Conservación Ambiental en la Dirección General de Desarrollo Económico Y Rural.

-01/08/2010 - 15/11/2010, JUD de la Coordinación Territorial en San Francisco Tlaltenco, Dirección General de Participación Ciudadana, Delegación Tláhuac.

-16/03/2004 - 31/01/2009, Subdirector de Amparos y Asesoría en la Asamblea Legislativa, Oficialía Mayor,

Dirección de lo Contencioso. JUD de Conservación Ambiental en la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural.

**Coordinador del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 4**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 39

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero en planeación y manejo de recursos naturales por la Universidad Autónoma Chapingo

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-01/01/2014 - 15/05/2015, Enlace Técnico en la Coordinación de Áreas Naturales Protegidas, Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

-16/03/ 2013 - 31/12/2013, JUD de Incendios en la Gerencia Estatal Querétaro CONAFOR.

-16/01/2010 - 15/01/2013, Subdirector de Incendios Forestales y Reforestación en la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

(2). Son atribuciones de las Coordinaciones de los Centros Regionales para la Conservación de los Recursos Naturales establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), para el Ejercicio 2016, publicadas en Gaceta Oficial el 29 de enero de 2016.

Para el caso de las Subdirecciones de los Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales, a pesar de que hay una vacante, el personal adscrito cuenta con una formación y experiencia sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

### **Subdirección del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales**

**Puesto** Subdirección del Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales.

**Formación Requerida: (1)**

**Experiencia Requerida:**

**Funciones:** I. Promover convenios y bases de colaboración ante ejidos y/o comunidades, grupos de trabajo y organizaciones de la Sociedad Civil, dentro del ámbito territorial del Centro Regional, para fortalecer los programas que desarrolle la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) para la conservación de los recursos naturales. II. Proporcionar asesoría, información y orientación a los ciudadanos que así lo soliciten sobre los procedimientos y programas que desarrolle la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) dentro del ámbito territorial del Centro Regional. III. Realización de proyectos de conservación en coordinación con diversas instituciones para favorecer el restablecimiento ecológico del Suelo de Conservación de la Ciudad de México. IV. Apoyar al Coordinador del Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales, en la operación del Procedimiento de Recepción en la Ventanilla de acceso correspondiente.

### **Subdirección del Centro Regionales para la Conservación de Recursos Naturales No. 1**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 41

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Sociología

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-01/10/2011 - 15/03/2014, Subdirector del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales N° 2. En la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

-01/02/2011 - 30/09/2011, Subdirector del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales N° 4. En la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

-01/04/2009 - 31/12/2010, Subdirector del Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales N° 1. En la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

-06/2007 - 03/2009, Titular del Departamento de Preservación de Áreas Protegidas en la Dirección General de Recursos Naturales Áreas Naturales Protegidas, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

-04/2004 - 01/2006, Director del Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural No.4 en la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

- 01/1999 - 12/1999, Asesor en la Dirección Ejecutiva Regional Sur, Secretaría de Gobierno Del Distrito Federal.

### **Subdirección del Centro Regionales para la Conservación de Recursos Naturales No. 2**

**Vacante**

### **Subdirección del Centro Regionales para la Conservación de Recursos Naturales No. 3**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 56

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Biología

**Experiencia de la Persona Ocupante**

-16/09/2008 - 31/07/2010, Coordinador Operativo, Capacitación, Registro e Inspección de Ecoguardas e Inspectores en la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental. SEDEMA.

-16/02/2007 - 31/08/2008, Subdirección de Atención y Participación Ciudadana en la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental. SEDEMA. 31/12/1999 - 15/02/2007, Consultor Ambiental Independiente.

**Subdirección del Centro Regionales para la Conservación de Recursos Naturales No. 4****Sexo:** Masculino**Edad:** 33**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Forestal con Orientación en Industrias**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- julio 2014 - diciembre 2014, Responsable del Área de Conservación en el Centro Regional No. 2, Comisión de Recursos Naturales.

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

En la Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales, la persona adscrita cuenta con una formación y experiencia sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales:

**Puesto:** Director de Conservación y Restauración de Recursos Naturales**Formación Requerida: (1)****Experiencia Requerida:**

**Funciones:** I. Planear, formular, coordinar y supervisar la ejecución de los Programas de conservación, protección y manejo sustentable de los recursos naturales, ecosistemas y recursos genéticos. II. Emitir la opinión en materia de uso de suelo respecto a proyectos que se pretendan ejecutar en el Suelo de Conservación. III. Emitir opiniones de viabilidad técnica sobre proyectos enfocados a la conservación de los recursos naturales en áreas naturales protegidas, del suelo de conservación. IV. Operar programas de participación social para la Conservación de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación en la Ciudad de México, de acuerdo con las reglas de operación que para ello se publiquen, así como la normatividad relativa a programas sociales de la Ciudad de México.

**Sexo:** Masculino**Edad:** 49**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Forestal con Orientación en Industrias**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-16/07/2010 - 15/03/2016 Director de Centros Regionales en la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, Secretaría del Medio Ambiente.

-15/04/2002 - 30/07/2010, Subgerente Operativo en la Gerencia Regional XIII CONAFOR,

-15/09/1995 - 01/04/2002, Jefe de Programa de Fomento Forestal en el D.F. en la Subdelegación de Recursos Naturales en el D.F., Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca,

-01/03/1991 - 15/09/1995, Enlace de Servicios Profesionales Técnicos, Servicio de Regulación y Supervisión Técnica en Materia Forestal.

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

En la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Especiales y Cultivos Alternativos y Secretaría Técnica del PROFACE, la persona adscrita cuenta con una formación y experiencia sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

**Puesto:** Jefe de Unidad Departamental de Programas Especiales y Cultivos Alternativos y Secretario Técnico del PROFACE**Formación Requerida: (1)****Experiencia Requerida:**

**Funciones (2):** I. Participar en la difusión amplia y oportuna del PROFACE; II. Ejecutar las acciones correspondientes para que las sesiones del Comité se lleven a cabo en tiempo y forma; III. Formular las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias; IV. Integrar y enviar a los miembros del Comité las Carpetas Ejecutivas; V. Verificar que exista el quórum necesario para llevar a cabo las sesiones del Comité; VI. Verificar que a las sesiones asista sólo el personal que se señala en

las presentes Reglas de Operación; VII. Conducir y moderar las sesiones del Comité; VIII. Elaborar las Actas de las sesiones y formalizarlas mediante la firma de los integrantes del Comité; IX. Llevar el seguimiento de acuerdos; X. Elaborar los Convenios de Concertación de Acciones y coordinar con los Centros Regionales su formalización; XI. Integrar el Padrón de beneficiarios del PROFACE y custodiar la información que en el ámbito de su competencia le corresponda; XII. Realizar los trámites para la liberación de los apoyos económicos y dispersión de recursos; XIII. Implementar, en coordinación con los Centros Regionales y la Dirección de Centros Regionales, un Sistema de Información Geográfica que permita conocer la distribución espacial de los Proyectos o Programas de Trabajo, asimismo, la distribución de recursos; XIV. Integrar la base de datos general de los Proyectos y/o Programas de Trabajo del PROFACE; XV. Apoyar en el desarrollo de los indicadores de seguimiento del PROFACE a la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales en coordinación con la Dirección de Centros Regionales y las áreas operativas de la DGCORENA; XVI. Llevar a cabo la evaluación interna del PROFACE de acuerdo con los indicadores que para ello se establezcan; y XVII. Gestionar y dar seguimiento a la evaluación externa de acuerdo con los Términos de Referencia que para ello establezca el Comité.

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 51

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Agrónomo, Especialista en Irrigación

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-mar 2008 - dic 2016, Secretario Técnico del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE

-08/2015 – 12/2016, Jefe de la Unidad Departamental de Programas Especiales y Cultivos Alternativos en la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

-05/2007 – 07/2015, Jefe de La Unidad Departamental de Diagnóstico e Inventario de Recursos en la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

-04/2003 - 04/2007, Líder Coordinador de Proyectos “B” en la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

-01/2001 – 04/2003, Enlace de la Dirección de Desarrollo Rural en la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

-04/1999 – 01/2001. Apoyo en la Dirección de Operación y Servicios Agropecuarios, en la Dirección General de Desarrollo Rural.

-01/1995 – 02/1999. Subdirector de Infraestructura y Ecología en la Delegación Tláhuac.

-01/1993 – 01/1995. Jefe de la Unidad Departamental de Infraestructura en la Delegación Tláhuac.

-10/1988 - 01/1993. Jefe del Programa de Riego en la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Rural (COCODER).

-09/1987 – 09/1988. Apoyo en la Unidad Departamental de Factibilidad Técnico Económica en la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Rural (COCODER).

(1). Para el caso de la Formación Requerida y Experiencia Requerida, no hay nada publicado en el Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 13 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, o en la página de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

(2). Son atribuciones del Secretario Técnico establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), para el Ejercicio 2016, publicadas en Gaceta Oficial el 29 de enero de 2016.

### **Grupo Técnico Operativo**

Como se señala en las Reglas de Operación para el ejercicio 2016, el Grupo Técnico Operativo es el ente encargado de llevar a cabo el asesoramiento en la elaboración de Proyectos y/o Programas de Trabajo, la supervisión, evaluación y seguimiento de los mismos, conformado por profesionales que deberán contar con un Título de Licenciatura o de Profesionalización Técnica; y cuando menos tres años de experiencia comprobables.

Bajo esta premisa, el total del GTO en la Dirección de Centros Regionales cumple con la formación y experiencia requerida.

### **Grupo Técnico Operativo de la Dirección de Centros Regionales**

**Puesto:** Grupo Técnico Operativo

**Formación Requerida:** Título de Licenciatura o de Profesionalización Técnica.

**Experiencia Requerida:** Tres años comprobables Con conocimiento y experiencia en la gestión y el desarrollo de Proyectos sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

**Funciones:**

-Evaluar los expedientes y Proyectos o Programas de Trabajo para la emisión de la Viabilidad técnica en SC;

- Llevar a cabo recorridos de campo, en coordinación con los Centros Regionales, en materia de viabilidad técnica de los Proyectos en SC;

- Llevar a cabo recorridos de campo, con los Centros Regionales para supervisar una muestra representativa de la ejecución de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en SC al cierre del ejercicio PROFACE;
- Integrar y actualizar, conjuntamente con la Secretaría Técnica del Programa, los mecanismos de supervisión y control del Programa y los informes periódicos de ejecución y/o avances; y
- Apoyar al Director de Centros Regionales en el ejercicio de sus funciones relativas al PROFACE; para el desempeño de esta tarea, el GTO de la Dirección de Centros Regionales podrá tener hasta dos responsables.

**Integrante No. 1**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 28

**Formación de la Persona Ocupante:** Técnico Forestal

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- Responsable del Grupo Técnico Operativo de la Dirección de Centros Regionales de la DGCORENA (SEDEMA) de 2014 a la actualidad. Comisión de Recursos Naturales.
- GTO supervisor febrero 2011-2014 en la Dirección de Centros Regionales de la DGCORENA (SEDEMA).

**Integrante No. 2**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 49

**Formación de la Persona Ocupante:** Bióloga. Maestra y Doctora en Ciencias. Especialidad: Ciencias Forestales

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- 2014 a la fecha: Responsable del Grupo Técnico Operativo de la Dirección de Centros Regionales de la DGCORENA (SEDEMA).
- 2012 a 2013: Actualización y tramitación de requisitos de grado por pertinencia y vigencia del trabajo de investigación de tesis doctoral. Colegio de Postgraduados Campus Montecillo. 2010 a 2012: Facilitador del aprendizaje en UnADM. Modalidad en línea.

**Integrante No. 3**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 35

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Forestal. Orientación en: Manejo Sustentable de Recursos Naturales

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- 2012 a la fecha: Integrante del Grupo Técnico Operativo de la Dirección de Centros Regionales de la DGCORENA (SEDEMA).
- mayo-agosto de 2011: Inspector interno de Café por parte de la Organización Yeni Navan, S.P.R. de R.L. en el estado de Oaxaca.
- enero a diciembre de 2010: Integrante del Grupo Técnico Operativo del Centro Regional No.2 de la DGCORENA (SEDEMA).

**Integrante No. 4**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 25

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero en Recursos Naturales Renovables

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- Técnico Supervisor de la Dirección de Centros Regionales (1° Septiembre 2014 – actualmente).
- Técnico de Fauna (marzo 2013- mayo 2014) Institución: Universidad Autónoma Chapingo (UACH).
- Estancia Pre-Profesional (julio 2013 –octubre 2013) Institución: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) Dirección Local Tlaxcala.

**Integrante No. 5**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 27

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Biología 2008-2012

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- DGCORENA – DCR marzo 2015 hasta la fecha. DGCORENA
- DCRRN (Uso de suelo) abril 2013 a Diciembre 2014

**Integrante No. 6****Sexo:** Masculino**Edad:** 27**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Forestal**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-2015. Supervisor Técnico de Proyectos en la Dirección de Centros Regionales.

-2015. Asesor Técnico Forestal en la empresa “Servicios Técnicos Forestales, Agropecuarios y Ornamentales (STFAYO)”, Atempán, Puebla.

-2013-2014. Estancia Pre-profesional en la Consultora Forestal “Dendrox” apoyando a las actividades relacionadas con Programa de Manejo Forestal Maderable.

-2011-2014. Integrante del Programa de Formación de Nuevos Jóvenes Investigadores (PROFONI) de la Universidad Autónoma Chapingo.

**Integrante No. 7****Sexo:** Femenino**Edad:** 33**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Biología 2002 – 2006 Maestría en Biología 2007 - 2009**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-2014 a la fecha, Supervisor del GTO, DCR, DGCORENA.

-2011 a 2014 Desarrollo del proyecto de investigación para la Maestría

**Integrante No. 8****Sexo:** Femenino**Edad:** 31**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Biología 2004-2008**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-2015 a la fecha: Supervisor en el Grupo Técnico Operativo de la Dirección de Centros Regionales de la DGCORENA (SEDEMA).

-2013 a 2014, Asesor de Ecotecnias como Servicio Social en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.

-2012 a 2013, Capacitador en Ecotecnia.

Grupo Técnico Operativo de la Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales.

Para el caso del GTO de la Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales, las reglas de operación no establecen carrera genérica para formar parte del GTO, sin embargo, hay dos integrantes (Lic. en Música y Lic. en Criminalística), que no cuentan con una formación relacionada con la Conservación de los Recursos Naturales, pero todos tienen la experiencia requerida.

**Puesto:** Grupo Técnico Operativo**Formación Requerida:** Título de Licenciatura o de Profesionalización Técnica.**Experiencia Requerida:** Tres años comprobables Con conocimiento y experiencia en la gestión y el desarrollo de Proyectos sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.**Funciones:**

- Evaluar los expedientes para proponer la viabilidad técnica para los Proyectos y/o Programas de Trabajo en ANP;

- Llevar a cabo recorridos de campo, en coordinación con los Centros Regionales, para la supervisión de las condiciones de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en ANP, verificando que cumplan con el Programa de manejo del ANP correspondiente o, en su defecto, el Plan Rector de ANP y/o el Sistema Local de ANP;

- Formular las propuestas de Opiniones de Uso de Suelo para los Proyectos y/o Programas de Trabajo en SC o ANP al Director de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales;

- Proponer a la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales indicadores de impacto ambiental como mecanismos de evaluación del PROFACE;

- Programar e implementar las verificaciones en campo de las condicionantes en materia de uso de suelo; y

- Apoyar al Director de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales en el ejercicio de sus funciones relativas al PROFACE.

**Integrante No. 1**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 37

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Música

**Experiencia de la Persona Ocupante**

Participación en el equipo encargado de justificar e integrar el expediente para la creación de la CONANP en 1999, analizando información de recursos financieros, humanos y materiales. Participación en el proceso de Regionalización de la CONANP, analizar al personal contratado en áreas naturales protegidas, bajo distintas modalidades, e integrar los organigramas y funciones del staff para cada Regional, posteriormente llevar a cabo la división del territorio nacional en siete regiones: Noroeste, Noreste, Occidente, Centro Golfo, Pacífico Sur, Frontera Sur, y Península de Yucatán. Coordinador del Taller de intercambio de experiencias en proyectos ecoturísticos en la península de Yucatán en diciembre de 2007.

**Integrante No. 2**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 29

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Ingeniera Agrícola

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-mayo / 2014- enero/2016 - Comisión de Recursos Naturales (CORENA), Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales.

-diciembre/2013 - abril/2014. Colegio de Posgraduados Campus Montecillo, Laboratorio Integral de Diagnostico de Plagas y Enfermedades de Cultivos Agrícolas.

-junio/2013-diciembre/2013. Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA).

- junio/2013-diciembre/2013. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), Coordinación de Capacitación en la Ciudad de México, Servicio Social.

-enero/2013- junio/2013. Instituto Nacional Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) en Ixtacuaco, Veracruz en Sistema Producto Vainilla.

**Integrante No. 3**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 31

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Biología

**Experiencia de la Persona Ocupante**

-enero de 2014-marzo de 2015. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), en la JUD de Zona Humedales.

-abril de 2011-febrero de 2013. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), en la Coordinación del Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales No. 4.

**Integrante No. 4**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 44

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Agrónomo especialista en Fitotecnia.

**Experiencia de la Persona Ocupante**

-febrero 2008- mayo 2016 (8 años) Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.(SEDEREC)

-Dirección de Pueblos y Comunidades (DGPC) - Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR).

-Técnico operativo en programa de Sanidad Vegetal (2015 a 2016) Técnico operativo programa: COUSSA hoy IPASA (2015-2016) Técnico operativo Centro Regional 4 (diciembre2015 abril del 2016).

**Integrante No. 5**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 29

**Formación de la Persona Ocupante:** Carrera trunca en Lic. en Criminalística Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU) (2012-2013).

**Experiencia de la Persona Ocupante**

Secretaría del Medio Ambiente, Comisión de Recursos Naturales, Coordinación de Áreas Naturales Protegidas (2014-2016).

-Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades “SEDEREC”, Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable “OEIDRUS” (2010-2013).

**Integrante No. 6**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 26

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Biología 2009-2014

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-julio/2014 – marzo/2016. Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), ÁNP Bosque de Tlalpan.

-agosto/2013- septiembre/2013. INIFAP. SAGARPA.

-septiembre/2012- marzo/2013. Servicio Social en la Dirección de Bioética y Vida Silvestre, Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

**Integrante No. 7**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 33

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Biología

**Experiencia de la Persona Ocupante**

-Comisión de Recursos Naturales (CORENA) ~ Generación e Integración del SIG de Usos del Suelo y Emisión de Opiniones de Usos del Suelo, en suelo de Conservación. Abril 2015 a la fecha.

-Instituto de Ingeniería de la UNAM ~ Elaboración de capas temáticas para la estimación de Área Aproximada de Asentamientos Humanos en los años 1980, 1990, 2000 y 2010, mediante imágenes Landsat MSS, TM, ETM al interior de la cuenca Cutzamala, 1 de septiembre al 31 de diciembre 2014.

-Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) ~ Captura y Sistematización de Bases de datos de SEMARNAT y SEDATU. mayo-agosto 2014.

-Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) ~ Distribución Espacial Mediante Algebra de Mapas Simple en ArcGis. octubre-diciembre. 2013.

**Integrante No. 8**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 57

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Agrónomo Especialista en Bosques

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-junio de 2016 a la fecha Comisión de Recursos Naturales(CORENA) de la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX, Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales.

-febrero de 2010 al 15 de noviembre de 2015. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Gerencia Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

-junio de 2002 a enero de 2010. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Gerencia Regional IX Golfo Norte (Hidalgo, Querétaro y Tamaulipas).

**Integrante No. 9**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 28

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Biología

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-noviembre/2014 – actual. Comisión de Recursos Naturales (CORENA), Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales (DCRRN), Uso de Suelo.

-junio/2014 - julio/2014. Curso de verano “Garritas” en el Centro de Educación Ambiental (CEA) Acuexcómatl, Del. Xochimilco.

-junio/2013 - julio/2013. Curso de verano “Garritas” en el Centro de Educación Ambiental (CEA) Acuexcómatl, Del. Xochimilco.

-agosto/2010 – julio/2011. Museo Universum, Universidad Nacional Autónoma de México.

**Integrante No. 10**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 35

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Biología

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-enero 2015- actual. Secretaría del Medio Ambiente, Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales.

-febrero/2013– diciembre/2013. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales.

-enero/2008– enero/2013. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales N° 2 y 4.

Grupo Técnico Operativo de los Centros Regionales

**Puesto:** Grupo Técnico Operativo

**Formación Requerida:** Título de Licenciatura o de Profesionalización Técnica.

**Experiencia Requerida:** Tres años comprobables Con conocimiento y experiencia en la gestión y el desarrollo de Proyectos sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

**Funciones:** Orientar a los Grupos de Trabajo durante la difusión del PROFACE para la integración de la documentación de las solicitudes de apoyo y durante el proceso de ejecución de los Proyectos y/o Programas de Trabajo; Revisar las solicitudes de apoyo y recibir solo aquellas que cumplan íntegramente con la documentación y características de los Proyectos y/o Programas de Trabajo señalados en el numeral V. Requisitos y Procedimientos de Acceso, durante el periodo de apertura de ventanilla.

Integrar los expedientes de los Grupos de Trabajo.

-Llevar a cabo los recorridos de verificación en campo de los Proyectos y/o Programas de trabajo, objeto de las solicitudes de apoyo;

- Integrar la base de datos del Centro Regional, de los Proyectos y/o Programas de Trabajo, la cual contribuye a la actualización de la base de datos general del PROFACE; - Colaborar con la Dirección de Centros Regionales y la Secretaría Técnica, en la actualización de: los expedientes de los Grupos de Trabajo y la base de datos general integrada para el seguimiento de los Proyectos y Programas de Trabajo del PROFACE;

- Supervisar mensualmente los Proyectos y/o Programas de Trabajo, e informar a la Dirección de Centros Regionales y a la Secretaría Técnica del PROFACE;

-Informar al Coordinador del Centro Regional de cualquier irregularidad observada durante las supervisiones a los Proyectos y/o Programas de Trabajo;

- Colaborar en la formalización (integración de firmas) de los Convenios de Concertación de Acciones;

- Elaborar y recabar las firmas correspondientes en las Actas Finiquito;

- Integrar una base de datos geográfica (la geodatabase) del Sistema de Información Geográfica del Centro Regional, para el conocimiento de la distribución espacial de los Proyectos y/o Programas de Trabajo y su actualización en el año; asimismo, de la distribución de recursos; y

- Apoyar al Coordinador del Centro Regional en el ejercicio de sus funciones relativas al PROFACE.

**Grupo Técnico Operativo del Centro Regional N° 1**

El GTO del Centro Regional N° 1 presenta una situación similar al del GTO de la Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales, hay dos integrantes (Lic. en Administración y Lic. en Arquitectura) que no cuentan con una formación relacionada con la conservación de los recursos naturales, sin embargo, todos cuentan con la experiencia requerida.

**Integrante No. 1**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 59

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Ingeniería Agrícola 1976 – 1981

**Experiencia de la Persona Ocupante**

-agosto 2007 – marzo 2015, Subcoordinador del “Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta”, (PRODERSUMA), adscrito a la Dirección General del Medio Ambiente de la Delegación Milpa Alta, responsable de la Unidad Técnica Operativa del programa.

-abril 2006 – mayo 2007, Ayudantía en actividades logísticas de la Dirección General Académica de la Universidad Autónoma Chapingo, Texcoco, Edo. de México.

**Integrante No. 2**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 50

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Ingeniería Agrónoma Fitotecnista 1985 – 1989 Maestría en Administración de la Construcción 2001-2003 (en proceso de obtención del Grado de Maestra).

**Experiencia de la Persona Ocupante.**

-abril 2015 – actual. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, Coordinación del Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales N° 1. enero 2012 – diciembre 2014. Comunidad de San Bernabé Ocotepc, Reserva Ecológica Comunitaria.

-agosto 2011 – febrero 2012. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Química. Grupo Académico Interdisciplinario de Gestión Ambiental.

### **Integrante No. 3**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 30

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Administración

**Experiencia de la Persona Ocupante**

-junio 2014 a la fecha Integrante del GRUPO TECNICO OPERATIVO, en el Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales N°1, perteneciente a la DGCORENA.

-2013-2014 Integrante del GRUPO TECNICO OPERATIVO, en el Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales N°2, perteneciente a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

### **Integrante No. 4**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 31

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura Administración de Empresas Turísticas

**Experiencia de la Persona Ocupante**

-Supervisor del Grupo Técnico Operativo del Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales N°1, abril 2016- a la fecha Gestión de recursos económicos y materiales ante diferentes dependencias gubernamentales para el apoyo a diversos núcleos agrarios de la Ciudad de México y el Estado de México.

-Desarrollo de concursos y licitaciones públicas para la poda de arbolado y mantenimiento de brechas de zonas alta tensión. (C.F.E.).

### **Integrante No. 5**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 29

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Agrónomo

**Experiencia de la Persona Ocupante**

-julio 2014- , Integrante del Grupo Técnico Operativo en el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE).

-junio 2013- diciembre 2013, Concertador Agrario en la Dirección General de Asuntos Agrarios. Octubre 2012- mayo 2013, Jefe de Unidad Departamental en Asesoría Técnica y Topografía en la Delegación La Magdalena Contreras.

### **Integrante No. 6**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 25

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Biología

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-DGCORENA, Integrante del Grupo Técnico Operativo, Regional N° 1, del 1° de mayo de 2016 – actualidad.

-DGCORENA Acción Institucional de Ingreso Económico Temporal al interior del Área de Uso de Suelo de la Comisión de Recursos Naturales, 16 – 30 de abril de 2016.

-Proyectista Freelance, Proyecto Héroes del '68 15 de enero – 1° abril 2016

-DGCORENA Operativo General -PR”C” en el área de Uso de Suelo 1° de abril – 31 de diciembre de 2015.

### **Integrante No. 7**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 60

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Arquitectura 1977-1982

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. Coordinación de la elaboración del Estudio Técnico Justificativo para el Cambio de Uso de Suelo, para las áreas de uso forestal del Proyecto de “Ampliación de la Autopista Tenango – Ixtapan de la Sal” en el Estado de México (2015-2016).

-SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. Coordinación de la elaboración del Estudio Técnico Justificativo para Cambio de Uso del Suelo para la construcción de la “Autopista Siglo XXI en el Estado de Morelos” (2014).

-GRUPO RIOBOO, S.A. de C.V.: Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular del Proyecto “Autopista Urbana Oriente (Periférico)”, tramo Muyuguarda Bilbao en las delegaciones, Xochimilco e Iztapalapa D.F. (2013-2014).

**Grupo Técnico Operativo del Centro Regional N° 2**

El GTO del Centro Regional N° 2, casi todos cuentan con una carrera a fin a la formación y la experiencia requerida. Solo un integrante tiene la formación en Ingeniería Mecánica.

**Integrante No. 1**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 25

**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Biología (2010-2014)

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-octubre/2016-actual, Comisión de Recursos Naturales, Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales N° 2 marzo-septiembre/2016, Bosque de Tlalpan, Apoyo Técnico, Grupo “Tlapiani”: Mayo/2015-Enero/ 2016, Diaaproy S.A de C.V Brigadista de inventarios forestales.

-enero/2014-julio/2014, Departamento de Biología de la Reproducción. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNZS). Laboratorio Bioquímica Hormonal.

**Integrante No. 2**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 25

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero en Recursos Naturales Renovables 2010 –2014

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-abril/2016 – Actual. Comisión de Recursos Naturales, Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales No. 2. Grupo Técnico Operativo (GTO).

-diciembre/2015 – marzo/2016. PROESA (Proyectos y Estudios Socioeconómicos) – Talento Humano del Bajío, S. de R.L. de C.V. Consultor ambiental.

-marzo/2015 – diciembre/2015. Universidad Autónoma Chapingo, Departamento de Suelos. Proyecto de Investigación (Titulación) noviembre/2014 – febrero/2015. PRINDES S.A de C.V. Consultor ambiental:

-septiembre – noviembre/2014. CHAPINGO – CONAFOR, Técnico asesor: marzo/2013

- mayo/2014. CHAPINGO – HOLCIM, Técnico de fauna:

-julio/2013 – octubre/2013. CONAGUA, Dirección Local Tlaxcala, Estancia Pre-Profesional.

**Integrante No. 3**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 30

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Forestal

**Experiencia de la Persona Ocupante**

-junio/2014 –octubre/2016 – actual. Secretaría del Medio Ambiente, Coordinación del Centro Regional para la Conservación de los Recursos naturales No.2. (CCRCRN2). Grupo Técnico Operativo (GTO).

-julio/2013 – diciembre/2013. Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca (SAGARPA). Departamento de Agricultura. Componente Apoyo a la Cadena Productiva de Productores de Maíz y Frijol (PROMAF 2013).

-mayo/2012 – abril/2013. Universidad Autónoma Chapingo. Coordinación General de la Comisión de Alimentación (CGCA).

-octubre/2012 – noviembre/2012. Universidad Autónoma Chapingo. División de Ciencias Forestales. Técnico Forestal.

**Integrante No. 4****Sexo:** Femenino**Edad:** 26**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniería Agrónoma**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- 2015-Actual. Comisión de Recursos Naturales. Centro Regional No. 2, Grupo Técnico Operativo.
- 2014-2015. Granja de Codorniz Ajusco S.C. de R.L de C.V-Rancho Agroecológico La Matatena Asesor técnico.
- 2014. Centro Piloto de Árboles de Navidad Lomas de Tepemecatí S.S.S, Proyecto de investigación y servicio social.
- 2014. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Anteproyecto de inversión para la producción de fresa.
- 2013. Laboratorio de Cultivo de Tejidos Vegetales del Jardín Botánico del Instituto de Biología. Universidad Nacional Autónoma de México.

**Integrante No. 5****Sexo:** Femenino**Edad:** 25**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Geografía con experiencia en temas de Conservación de los Recursos Naturales**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- octubre 2016 a la fecha, Comisión de Recursos Naturales, Centro Regional No. 2 Responsable del Grupo Técnico Operativo.
- junio de 2014 a septiembre de 2016, Comisión de Recursos Naturales, Centro Regional No. 2 Grupo Técnico Operativo.
- abril 2014, Independiente Participación técnica en la Elaboración de un estudio de Impacto Ambiental, para la construcción de un tramo de tubería de agua por parte de Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) dentro del ANP Parque Ecológico de la Ciudad de México.
- marzo de 2013 a mayo de 2014, Comisión de Recursos Naturales (CORENA), A.N.P. Bosque de Tlalpan, Enlace de Protección.

**Integrante No. 6****Sexo:** Femenino**Edad:** 26**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Agronomía 2008-2012**Experiencia de la Persona Ocupante**

- febrero 2016/ Actual Grupo Técnico Operativo del Centro Regional No. 2 de la CORENA, Supervisor del programa PROFACE.
- agosto/octubre 2015. Capacitadora de productores de maíz de temporal en las comunidades de Estado de México por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- julio/diciembre 2014. Asesorando a productores de Maíz en el estado de Querétaro por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA).
- abril/diciembre 2013. HORTITEC como Gerente técnico asesorando e invernaderos y venta de agroquímicos, plántulas y materiales para invernaderos.
- febrero/abril 2013. Prácticas Profesionales en Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) en el laboratorio de Virus.
- enero 2013. Instructor en el curso de capacitación Teórico-Práctico micro propagación vegetal en la UAM-X.
- marzo 2013. Laboratorio de cultivo de tejidos vegetales, en la Universidad Autónoma Metropolitana.
- febrero/ marzo 2013. Vivero de cítricos certificados Bahena en el estado de Morelos.

**Integrante No. 7****Sexo:** Masculino**Edad:** 27**Formación de la Persona Ocupante:** Lic. en Ingeniero Agrónomo 2008-2012**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- noviembre/2016- actual. Comisión de Recursos Naturales (CORENA), Grupo Técnico Operativo, Centro Regional No. 2.
- enero/2015 – marzo/2015. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) Capacitación a productores de maíz de temporal con implementación de mejoras orgánicas.
- julio/2014-diciembre/2014. Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural) Prestador de Servicios Profesionales, Capacitación a productores de Maíz para su comercialización.

-abril/2013-diciembre/2013. HORTITEC, Gerente Técnico.  
-enero/2013. Instructor en el curso de Micro propagación vegetal en la UAM-X.

**Integrante No. 8**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 30

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniería Mecánica

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-julio/2014 a la fecha. Comisión de Recursos Naturales, Centro Regional No. 2, Supervisor del Programa PROFACE.

-enero/2013 -junio/2014. Comisión de Recursos Naturales, Centro Regional No. 2, Apoyo de enlace en el Programa PROFACE.

-15/enero al 31/diciembre/2012.- Comisión de Recursos Naturales, Centro Regional No. 2, Supervisor del Programa PROFACE subprograma APASO.

**Integrante No. 9**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 25

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniería en Restauración Forestal

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-septiembre 2016-Actualidad. Comisión de Recursos Naturales, Integrante del Grupo Técnico Operativo.

-mayo-julio 2016 Fraccionamiento Las Brisas, A.C. Supervisor en la Comisión de Ecología y Ornato.

-2015-2016 Universidad Autónoma Chapingo. Proyecto de investigación 2015 Fundación Produce de Guerrero, A.C., Realización del servicio social.

-enero 2015 – ACTUAL. Comisión de Recursos Naturales, Grupo Técnico Operativo.

**Integrante No. 10**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 27

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura Geografía

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-septiembre 2014 - diciembre 2014, Comisión De Recursos Naturales CORENA. Servicio Social junio 2013 - enero 2014.

Facultad de Ciencias. Universidad Nacional Autónoma de México. Participación en zonificación cartográfica y trabajo de campo.

**Grupo Técnico Operativo del Centro Regional N° 3**

Para el caso del GTO del Centro Regional N° 3, se detectó que en su mayoría (6 integrantes) no cuentan con una formación requerida, sus profesiones son Lic. en Derecho, M. en C. en Administración de Negocios, M. en C. en Metodología de la Ciencia, Lic. en Informática, Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública. Hay algunos integrantes, que tienen experiencia mínima en el manejo, gestión y desarrollo de Proyectos enfocados a la conservación y restauración de los recursos naturales.

**Integrante No. 1**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 34

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Derecho

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-ene 2015– nov 2016, Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), Coordinación de Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales No. 3, Responsable del PROFACE.

-ene 2012- sept 2014, Delegación Coyoacán, Subdirección de Mercados y Vía Pública, Prestadora de servicios Profesionales.

**Integrante No. 2**

**Sexo:** Femenino

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Relaciones Comerciales (1998-2002) Maestría en Ciencias en Administración de Negocios (2013-2015)

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-2009-2016, Comisión de Recursos Naturales, Grupo Técnico Operativo (GTO) 2008 Docente en modalidad presencial y virtual, Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA – Tepepan).  
-2007 Supervisor en el Programa Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS). Comisión de Recursos Naturales (CORENA).

**Integrante No. 3**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 49

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Geólogo

**Experiencia de la Persona Ocupante**

-2010 a la fecha, Grupo Técnico Operativo (GTO), de la Coordinación de Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 3, SEDEMA CDMX.

-Técnico en la Coordinación de Centro Regional para la Conservación de Recursos Naturales No. 4, de la Secretaría de Medio Ambiente (2008-2009).

**Integrante No. 4**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 46

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciada en Derecho Maestra en Ciencias en Metodología de la Ciencia.

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-enero 2015 a la fecha, Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, Integrante del Grupo Técnico Operativo.

-agosto 2014-marzo 2015, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Jefa de Departamento.

-abril 2013-julio 2014, Delegación Miguel Hidalgo, Dirección General de Desarrollo Social, Prestación de servicios profesionales.

**Integrante No. 5**

**Sexo:** Femenino

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciada en Derecho

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-1/may 2016 a la fecha, Integrante del Grupo Técnico Operativo en la Coordinación de Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales No. 3, de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

-Jefe de Departamento del Área Jurídica en la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Periodo: 1 de enero de 2013 a 30 de junio de 2015.

**Integrante No. 6**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 33

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Biología 2003-2008

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-DGCORENA. Centro Regional N°3. Grupo Técnico Operativo, PROFACE. abril 2015-October 2016.

-Manejo del Cultivo de Jitomate Integradora Hortícola y de Servicios HORTISER S.P.R. De R.L De C.V. Sustratos y fertilización en Jitomate. Formulación solución nutritiva. Manejo de riego. Plagas y enfermedades. 2011-2014.

-Productores de Plantas Ornamentales e Insumos Orgánicos Tláhuac S.C. DE C.V DE R.L Identificación y manejo de especies ornamentales. Sustratos y fertilización en cultivos ornamentales. Técnicas de propagación de plantas ornamentales. Protección vegetal en cultivos ornamentales. 2010-2013.

**Integrante No. 7**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 53

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Agrícola

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-2008-2016 DGCORENA, REGIONAL N° 3, Supervisor en el Programa PROFACE.

**Integrante No. 8**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 33

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Informática.

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

Comisión de Recursos Naturales, Centro Regional N°3, Grupo Técnico Operativo (GTO) Informática, Soporte Técnico, Administrando la Red (30 usuarios), de enero del 2005 a la fecha.

**Integrante No. 9**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 29

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Agronomía 2007 - 2011

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-octubre 2014 – actual. DGCORENA, Grupo Técnico Operativo, Regional N° 3

-enero/noviembre 2013, COFUPRO (Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce).

-enero/diciembre 2012, Secretaría de la Reforma Agraria (Programas FAPPA y PROMUSAG).

**Integrante No. 10**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 31

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública 2007-2012.

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-abril/2016 Actual, Integrante del Grupo Técnico Operativo, Centro Regional No. 3.

- enero/2016 Responsable del Control Vehicular en el Centro Regional No. 3

-febrero/2014 octubre/2015 Gobierno del Distrito Federal, Delegación Tláhuac. Administrativo en la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil.

**Grupo Técnico Operativo del Centro Regional N° 4**

El GTO del Centro Regional N° 4, todos cuentan con una carrera a fin a la formación y experiencia requerida.

**Integrante No. 1**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 40

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciada en Biología y Maestría en Ciencias Recursos Naturales y Desarrollo Rural

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-Responsable de Programa en el Centro Regional N° 4, 2015 a la fecha.

-Coordinadora de Supervisión y Seguimiento en la Calidad de los Servicios Profesionales (CECS-DF) PUMA-UNAM (2012-2014) Coordinadora de Certificación del Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales (CECS-DF) PUMA-UNAM (2012-2013).

**Integrante No. 2**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 49

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciado en Biología

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-Erbiooma Consultoría Ambiental Agrocisp sistemas agrícolas y productivos;

-Monitoreo de aves acuáticas del Valle de México en 22 cuerpos de agua de la Cuenca del Valle de México, realizado para el Colegio de Biólogos y Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA);

-Nabtor Comercializadora S.A., Jefe de Ventas de productos ecológicos, Asesor técnico. Consultoría Ambiental independiente; Consultor y Coordinador de equipo de trabajo;

-Secretaria de la Reforma Agraria (SRA). Prestador de servicios profesionales; y

-Eco Red S.A. de CV, Sector: Consultoría Ambiental.

**Integrante No. 3**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 29

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniería Forestal 2006 -2010 Maestro en Ciencias Forestales 2013 – 2015.

**Experiencia de la Persona Ocupante**

-marzo/2016 - actual. Centro Regional para la Conservación de los Recursos Naturales No. 4, Supervisor Grupo Técnico Operativo (GTO).

-enero/2013 - diciembre/2014. Corporativo empresarial, Forestal y Ambiental S. C.

-enero/2011 - diciembre/2012. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales DGCORENA.

**Integrante No. 4**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 30

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniería Agrónoma

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-2014 a la fecha, Comisión de Recursos Naturales, Grupo Técnico Operativo en el Centro Regional para la conservación de Recursos Naturales N° 4).

-2012-13 SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación), Dirección de Fomento a la Agricultura (Supervisor de la componente, Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol).

-2011.SINAREFI (Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos), Red romerito-SAGARPA. (Apoyo en Investigación de la Red Romerito).

-2010.SNICS (Sistema Nacional de Identificación y Certificación de Semillas), Colegio de Postgraduados Campus Montecillo-SAGARPA. (Encargado de Campo Experimental).

**Integrante No. 5**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 31

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero Forestal Industrial

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-junio 2015 a la fecha, Comisión de Recursos Naturales, Grupo Técnico Operativo en el Centro Regional para la conservación de Recursos Naturales N° 4).

-febrero a mayo 2015. Técnico Supervisor de Obras Coussa, Manejo de Suelo y Agua. Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.

-mayo 2014 a enero 2015. Técnico Promotor y de Acompañamiento de Agricultura Familiar y de Traspasamiento. Asociación Nacional de Egresados Chapingo (Anech), Zitácuaro, Michoacán.

-agosto - diciembre de 2013. Técnico Elaborador de Proyectos para el Desarrollo Integral de la Microrregión en el Estado de Oaxaca. Cdi. Agropecuario Upobesa A. C.

-septiembre 2011 - junio 2013. Técnico Supervisor en Campo. Programa Especial Cutzamala- La Marquesa, Conafor, Estado de México.

**Integrante No. 6**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 34

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero en Recursos Naturales Renovables

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-2015 a la fecha, Comisión de Recursos Naturales, Grupo Técnico Operativo en el Centro Regional para la conservación de Recursos Naturales N° 4).

-2014 – 2015. Registro Agrario Nacional, Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar, Nivel de Apoyo Técnico III

-2012 – 2013. Consultores para la Investigación y Desarrollo de Proyectos Sustentables S.A. de C.V., Director de Proyectos.

-2013. DUAJJE Organic flow Technologies S.A de C.V., Consultor de proyectos.

-2011 – 2013. Corporation for Services and Development S.A. de C.V., Consultor Senior en Sistemas de Información Geográfica.

**Integrante No. 7**

**Sexo:** Masculino

**Edad:** 27

**Formación de la Persona Ocupante:** Ingeniero en Recursos Naturales Renovables

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-abril/2016 – actual. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Centro Regional No. 4. Integrante del Grupo Técnico Operativo.  
-noviembre/2015 – marzo/2016. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Gerencia de Desarrollo y Transferencia de Tecnología. Prestador de Servicios Profesionales.  
-agosto/2013 – octubre/2015. Comisión Nacional Forestal. Gerencia de Suelos, Analista Técnico de monitoreo de la Desertificación.  
-marzo/2013 – julio/2013. Universidad Autónoma Chapingo (UACH). Departamento de Suelos. Responsable del área de SIG en el Proyecto “Estudio de Línea Base Nacional de Degradación de tierras y Desertificación”. Acuerdo específico CONAFOR – UACH. 2013.

**Integrante No. 8**

**Sexo:** Femenino

**Edad:** 34

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Biología

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-Comisión de Recursos Naturales, Regional N° 4, Integrante del Grupo Técnico Operativo.  
-OZR Constructores S.A. de C.V., Coordinadora y Supervisora de actividades de limpieza urbana y mantenimiento de áreas verdes en la vialidad Paseo de la Reforma.  
-LANDER CONSULTORES S.C., Técnico para el levantamiento de datos para el SISCO (Sistema de Información de Suelos Contaminados) de la SEMARNAT Consultores para la Investigación Aplicada y el Desarrollo S.A.  
-Brigadista para el Inventario Nacional Forestal y de Suelos.

**Integrante No. 9**

**Sexo Femenino:**

**Edad:** 56

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Biología

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-2014 a la fecha, Integrante del Grupo Técnico Operativo en la Regional N° 4, de la CORENA.  
-2007 – 2013 Supervisora en la J.U.D. de Ciclovías en Suelo de Conservación Regional N° 2, CORENA.

**Integrante No. 10**

**Sexo Masculino**

**Edad:** 27

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Biología

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-2014 a la fecha. Integrante del Grupo Técnico Operativo (GTO), del Centro Regional No. 4.  
-ADFERI, Consultores Ambientales. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el Área Natural Protegida Sierra la Mojonera, Técnico Operativo y Guarda Parques.

**Grupo Técnico Operativo de la Secretaría Técnica**

Finalmente, el GTO de la Secretaría Técnica, solamente tiene un integrante que no cuenta con la formación requerida, sin embargo, cumple con la experiencia.

**Puesto:** Grupo Técnico Operativo

**Formación Requerida (1):** Título de Licenciatura o de Profesionalización Técnica.

**Experiencia Requerida (2):** Tres años comprobables Con conocimiento y experiencia en la gestión y el desarrollo de Proyectos sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales.

**Funciones (3):**

- Integrar la Carpeta Ejecutiva;
- Elaborar las actas de las sesiones y llevar el seguimiento de acuerdos;
- Integrar el Padrón de beneficiarios del PROFACE;
- Apoyar en los trámites correspondientes para la liberación de los recursos económicos y en la dispersión de los recursos;
- Elaborar los Convenios de Concertación de Acciones y coordinarse con los Centros Regionales para su formalización;
- Conjuntar y administrar la base de datos general de los Proyectos y/o Programas de Trabajo, con la información que aporten las Coordinaciones de Centro Regional y en coordinación con la Dirección de Centros Regionales;
- Proponer a la Secretaría Técnica los indicadores de seguimiento del PROFACE con el apoyo de las áreas operativas;

- Llevar a cabo la evaluación interna del PROFACE de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF (Evalúa DF) y hacer las gestiones necesarias para su publicación;
- Proveer de información al Secretario Técnico para el cumplimiento de la Evaluación Externa del PROFACE; y
- Apoyar al Secretario Técnico en el ejercicio de sus funciones relativas al PROFACE.

**Integrante No. 1****Sexo** Masculino**Edad:** 36**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Biología**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- enero 2013 – a la fecha. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Secretaria Técnica del PROFACE, Grupo Técnico Operativo enero a diciembre de 2012
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)-Coordinación Académica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Prestador de Servicios Profesionales:

**Integrante No. 2****Sexo** Femenino**Edad:** 58**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Biología**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- abril del 2008 hasta la actualidad, Integrante del Grupo Técnico Operativo de la Secretaría Técnica del PROFACE.
- marzo de 2007 a abril 2008: Coordinadora de Proyectos en la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental (DGBUEA) de la SEDEMA.

**Integrante No. 3****Sexo** Masculino**Edad:** 43**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Planificación para el Desarrollo Agropecuario.**Experiencia de la Persona Ocupante**

- septiembre 2009 – actual. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Secretaria Técnica del PROFACE, Grupo Técnico Operativo.
- marzo 2008 a agosto 2009 – Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental. Enlace en la Subdirección de Proyectos Especiales Ambientales.

**Integrante No. 4****Sexo** Masculino**Edad:** 40**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Agronomía**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- enero de 2015 a la fecha. Dirección General de la Comisión De Recursos Naturales, Grupo Técnico Operativo de Supervisión y Seguimiento.
- abril de 2009 a diciembre de 2014. Dirección General de la Comisión De Recursos Naturales, Subcoordinador dentro del Grupo Técnico Operativo de Supervisión y Seguimiento.

**Integrante No. 5****Sexo** Masculino**Edad:** 32**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Trabajo Social 2004-2008**Experiencia de la Persona Ocupante:**

- marzo de 2012 – actual. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Secretaria Técnica del PROFACE, Grupo Técnico Operativo.
- marzo de 2011 a marzo de 2012 – Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Centro Regional Numero 3, Plaza de Honorarios. Grupo Técnico Operativo.

**Integrante No. 6****Sexo** Femenino

**Edad:** 41

**Formación de la Persona Ocupante:** Licenciatura en Agronomía

**Experiencia de la Persona Ocupante:**

-marzo 2016 – actual. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Secretaria Técnica del PROFACE, Grupo Técnico Operativo.

- junio - diciembre 2015, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Componente de Extensionismo Rural.

-septiembre – diciembre 2013, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), Proyectos Especiales.

-febrero – diciembre 2012, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Distrito de Desarrollo Rural 042.

(1), (2), (3). Es la formación, experiencia y funciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), para el Ejercicio 2016, publicadas en Gaceta Oficial el 29 de enero de 2016.

### III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

En el presente apartado, se determina la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa, se analiza si se está llevando a cabo el Programa tal como se diseñó. Para desarrollar este punto se toman en cuenta las Reglas de Operación 2016 del Programa y se valora si cada uno de los apartados de éstas, fue ejecutado de forma idónea en la práctica, tal como se había planteado; determinando el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración.

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Desde el 31 de enero del 2008, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), ejecuta el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE). Los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación, contribuyen a la calidad de vida de la Ciudad de México (CDMX), hacen de ella un espacio competitivo y propicio para la inversión y el crecimiento económico, brindando oportunidades de desarrollo para sus habitantes. Siendo el SC un elemento clave para la sustentabilidad y desarrollo de la CDMX, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus unidades administrativas, ha desarrollado diversos	El PROFACE es revisado y actualizado cada año, de tal manera que las Reglas de Operación que emanan del mismo, promuevan de manera efectiva la participación social en las actividades de conservación de los recursos naturales. Entre las modificaciones más importantes se destacan lo relacionado con las líneas de apoyo. A través de las modificaciones a las líneas de apoyo se busca que el PROFACE cumpla con el objetivo de ser un programa ambiental, promoviendo acciones para el desarrollo de los servicios ambientales.	Satisfactorio	

	<p>programas y acciones para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, entre ellos el PROFACE</p>			
<p>I. Dependenci a o Entidad Responsable del Programa</p>	<p><b>I.1</b> La ejecución, operación, evaluación y seguimiento del PROFACE, es responsabilidad de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), perteneciente a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) del Gobierno de la Ciudad de México; que tiene dentro de sus atribuciones la de establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales (flora, fauna, agua, aire, suelo) del SC y ANP</p>	<p>La DGCORENA realiza la promoción y difusión, amplia y oportuna del PROFACE en el SC, El PROFACE se difunde en lonas, carteles, trípticos y/o volantes; además de la página de internet de la SEDEMA: <a href="http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/index.php/temas-ambientales/suelo-de-conservacion">http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/index.php/temas-ambientales/suelo-de-conservacion</a></p> <p>La Dirección los de Centros Regionales (DCR) Evalúa expedientes y Proyectos o Programas de Trabajo para la emisión de la Viabilidad técnica en SC, lleva a cabo recorridos de campo, en coordinación con los Centros Regionales, en materia de viabilidad técnica de los Proyectos en SC, así como realizar recorridos de campo al cierre del ejercicio PROFACE, con los Centros Regionales para supervisar una muestra representativa de la ejecución de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en SC.</p> <p>Las Coordinaciones de los Centros Regionales tienen la responsabilidad de la revisión de todos los requisitos y la documentación señalados para la recepción y asignación de folio, así como seguimiento, supervisión y finiquito de los Proyectos y/o Programas de Trabajo.</p> <p>La Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales (DCRRN), lleva a cabo recorridos de campo, en coordinación con los Centros Regionales, para la supervisión de las condiciones de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en ANP, verificando que cumplan con el Programa de manejo del ANP correspondiente o, en su defecto, el Plan Rector de ANPs y/o el Sistema Local de ANPs y formula las propuestas de Opiniones de Uso de Suelo para los Proyectos y/o Programas de Trabajo en SC o ANP.</p>	<p>Satisfactorio</p>	

	<p><b>I.2</b> Las Unidades Administrativas (UA) de la DGCORENA involucradas en la operación del Programa son la Dirección de Centros Regionales (DCR), las cuatro Coordinaciones de Centros Regionales para la Conservación de los Recursos Naturales (CCRCRN); en coordinación con la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales (DCRRN). Adicionalmente, el Programa cuenta con un Comité Técnico y un Grupo Técnico Operativo (GTO) como apoyo.</p>	<p>En los Centros Regionales, la Secretaría Técnica, la Dirección de Centros Regionales y la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales; se conforma un GTO integrado con profesionales, con conocimiento y experiencia en la gestión y el desarrollo de Proyectos sobre manejo, conservación y restauración de los recursos naturales. Los integrantes del GTO cuentan con un Título de Licenciatura o de Profesionalización Técnica; y cuando menos tres años de experiencia comprobables.</p>		
<p>II. Objetivos y Alcances</p>	<p><b>Objetivo General</b> Contribuir a la permanencia de los servicios ambientales que aporta el territorio del SC y las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la CDMX, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a mujeres y hombres de ejidos y comunidades (de derecho y de hecho), pequeños propietarios y poseionarios, habitantes de este territorio organizados en Grupos de Trabajo para que realicen proyectos y acciones para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, que contribuyan al cumplimiento del derecho a un ambiente sano para los habitantes de la CDMX.</p>	<p>Es prioridad la atención a Proyectos y/o Programas de Trabajo relacionados con la protección y conservación de zonas forestales; el desarrollo y cuidado de corredores ecológicos y de biodiversidad; el rescate de cuerpos de agua, ríos, barrancas, cauces, canales, riberas y apantles. Se da prioridad de atención a aquellos Proyectos y/o Programas de Trabajo que derivan de la Asamblea de los núcleos agrarios, técnicamente sustentados, que repercutan en un beneficio colectivo y representen mayor impacto en la conservación y mantenimiento de los recursos naturales y servicios ambientales. El Programa apoya a Grupos de Trabajo que realizan acciones de:</p> <p>1.- <b>PREVENCIÓN FÍSICA, CULTURAL Y COMBATE DE INCENDIOS:</b> Las medidas de prevención de incendios forestales tales como chaponeo, limpieza de brechas corta fuego, apertura de brechas corta fuego, acondicionamiento de camino, quema controlada, líneas negras, poda de árbol y cajeteo, se realizan para anticipar los riesgos y evitar el deterioro de los bosques que se encuentran en el Suelo de Conservación.</p>	<p>Satisfactorio</p>	

	<p><b>Objetivos Específicos:</b> A. Llevar a cabo acciones de prevención, control y combate de incendios forestales; saneamiento forestal y restauración ecológica. B. Contribuir a la conservación de los ecosistemas mediante acciones de cultivo forestal, creación y mantenimiento de infraestructura rural (camino y obras rústicas) para la conservación de suelo y agua en zonas forestales y preferentemente forestales. C. Promover el uso sustentable de los recursos naturales, mediante acciones para la reconversión productiva hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles, así como otras formas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. D. Fomentar acciones de conservación del hábitat y de monitoreo de la biodiversidad, de restauración ecológica y de reproducción in situ de especies de la flora y fauna silvestre en algún estatus de riesgo de conformidad con la normatividad vigente en la materia. E. Fortalecer las acciones de protección ambiental comunitaria para prevenir ilícitos ambientales</p> <p><b>II.3. Alcances</b> El PROFACE busca apoyar a un segmento de la población de la CDMX para emprender acciones de protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el SC y</p>	<p>2.- <b>PROTECCIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA:</b> La vigilancia ambiental comunitaria del Suelo de Conservación de la Ciudad de México fortalece la identidad cultural y social, incentiva la conservación de los recursos naturales y el desarrollo de las actividades económicas en beneficio de las familias y de las comunidades rurales, estableciendo con ello barreras al crecimiento urbano.</p> <p>3.- <b>LIMPIEZA, DESAZOLVE Y SANEAMIENTO DE CUERPOS DE AGUA, CAUSES, CANALES Y APANTLES:</b> La limpieza de espejo con chilacastle, paraguilla, lirio acuático, pasto y zacate cuadrado, así como el desazolve (extracción de lodo), se realiza con la finalidad de eliminar sedimentos que generan represamiento de las aguas y conlleve a la desestabilización de taludes. Con ello se preservan los cauces naturales y los flujos de los escurrimientos continuos y temporales.</p> <p>4.- <b>MONITOREO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA:</b> Se realiza un monitoreo de la actividad de flora y fauna, con lo cual se contribuirá a la generación de conocimiento sobre el estado de las especies de la vida silvestres en el área. La importancia del estudio radica en que los resultados pueden indicar el estado del ecosistema y se puedan diseñar estrategias de conservación.</p> <p>5.- <b>SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL (OLLAS):</b> La principal razón por la cual se construyen ollas de captación es para almacenar agua pluvial, ya que es un líquido esencial para la vida vegetal en lugares de desabasto y en la que se haya una reconversión productiva</p>	
--	--	---	--

	<p>ANP. Es un programa de transferencias monetarias que mediante la participación activa de ejidos, comunidades, pequeños propietarios y los grupos sociales que ellos creen entre sí, previstos en las leyes mexicanas, busca contribuir al desarrollo de los habitantes del SC, así como fortalecer su identidad cultural, social, el respeto a los derechos humanos y los derechos contemplados en la legislación nacional. El Programa busca contribuir a algunos de los doce principios de la política de Desarrollo Social de la Ciudad de México particularmente los de igualdad, equidad de género, equidad social, territorialidad, exigibilidad, participación y transparencia</p>	<p>6.- <b>DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON PLANTAS DE ESPECIES NATIVAS:</b> Se realiza con la finalidad de preservar las especies nativas del suelo de conservación, o bien, propias de cada localidad, así como proteger su hábitat natural y seguir propagando la especie.</p> <p>7.- <b>ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE PLANTACIONES AGROFORESTALES (RECONVERSIÓN PRODUCTIVA):</b> El establecimiento de árboles y/o arbustos en terrenos agrícolas contribuye a minimizar la erosión del suelo, así como su estabilización. Se incrementa la masa arbórea y se reactivan terrenos agrícolas con la intención de evitar el crecimiento urbano</p> <p>8.- <b>PRESAS FILTRANTES:</b> Con el fin de estabilizar las cárcavas en todo tipo de terrenos del Suelo de Conservación, se implementa la construcción de presas de piedra acomodada con malla metálica (gavión), así como de mampostería, costaleras o ramas y troncos, además de reducir la erosión del suelo.</p> <p>9.- <b>ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BARRERAS VIVAS:</b> Con el propósito de controlar el crecimiento de las superficies agrícolas y pecuarias, recuperar la frontera forestal y restaurar los ecosistemas forestales, además de optimizar e incrementar la producción diversificada y sustentable, se implementan barreras vivas con especies forestales, frutícolas y agrícolas.</p> <p>10.- <b>CONTENCIÓN DE TALUDES (MUROS):</b> Para la retención y conservación de suelo en superficies con pendientes, sin cubierta vegetal y con procesos de erosión, se realiza la construcción de muros, a través de la colocación paulatina de piedras acomodadas.</p>	
--	--	--	--

	<p>11.- PROTECCIÓN DE CAMINOS, SENDEROS Y VÍAS VERDES: Se realizan acciones de mantenimiento, conservación y vigilancia en el tramo de la ciclovia, así como recorridos turísticos y primeros auxilios</p> <p>12.- CULTIVO A PLANTACIONES FORESTALES (ÁRBOL DE NAVIDAD Y OTRAS ESPECIES): Esta actividad está apegada a las políticas de conservación, protección y aprovechamiento sustentable, ya que las plantaciones comerciales son de uso doméstico y cultural, por tal motivo se fomenta la optimización de producción energética a partir de la biomasa forestal con base en el mejoramiento de las tecnologías tradicionales</p> <p>13.- SANEAMIENTO FORESTAL: Las actividades para el control y combate de plagas y enfermedades forestales se realizan a través de métodos mecánicos y físicos, los cuales reducen el riesgo de mortandad de la masa forestal. También se realiza otro tipo de técnicas dependiendo de la plaga o enfermedad de que se trate, así como el uso del control biológico de plagas forestales.</p> <p>14.- EXTRACCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS (CARPA Y TILAPIA): La extracción se realiza mediante la pesca de carpa y tilapia, la cual se traslada a un área de secado para su deshidratación y posteriormente procesarla en harina.</p> <p>15.- PRODUCCIÓN DE PLANTA, MANTENIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES Y EVALUACIÓN DE PLANTA ENFERMA: Estas actividades se realizan en vivero, la producción de planta y su mantenimiento es para el suministro de la reforestación que se tiene programada realizar en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México</p> <p>16.- CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN DE CAUSES Y BARRANCAS: El desazolve se realiza de manera manual para ayudar a conducir y filtrar parte de los escurrimientos.</p>	
--	--	--

		17.- PRÁCTICAS PARA EL CULTIVO DE MAÍZ NATIVO: Se fomentan las prácticas productivas agroecológicas y la preservación de semillas nativas, para la preservación de recursos genéticos y su mejoramiento, entre ellas las diversas variedades de maíz nativo de la Ciudad de México.		
III. Metas Físicas	<p>Mantenimiento de plantaciones: 497,242 árboles; atención al desarrollo de plantaciones de años anteriores.</p> <p>Producción de planta: 193,000 árboles. Se agregan a la producción total requerida en el año en cumplimiento con lo establecido en el Programa de Reforestación de la DGCORENA.</p> <p>-Prevención de incendios forestales: 12 conjuntos de actividades por año; 9 de prevención física (mantenimiento de accesos, disminución de material combustible) y 3 de prevención cultural (pláticas, exposiciones y talleres de sensibilización) para reducir la probabilidad de incendios forestales</p> <p>Reforestación: 388,542 árboles y arbustos; mantenimiento y mejoramiento de la cobertura y estructura forestal existente.</p> <p>-Saneamiento forestal: Podas de saneamiento al arbolado a 3,400 árboles; y limpieza de canales, retiro de lirio paraguilla en 8.6 ha.</p>	<p>Para obtener las Metas Físicas se realiza una revisión de: Los Convenios de Concertación de Acciones firmados con los Grupos de Trabajo que señalan las actividades apoyadas con autorización del Comité. Los Informes Mensuales de los Programas de Trabajo y/o Proyectos aprobados, enviados por los CRCRN para verificar el avance en las actividades autorizadas. En la revisión de Convenios e Informes, se observó que algunas actividades reportadas variaban en el nombre de la actividad, unidad de medida o no estaban contenidas en las Tablas de Rendimientos del PROFACE, las cuales “constituyen la base que establece las líneas de apoyo, definición de actividades, rendimientos y catálogo de conceptos a adquirir para la operación de los recursos”, además de orientar el financiamiento de Programas de Trabajo y/o Proyectos. Se elabora una tabla de actividades reportadas que permite contabilizar los tipos de actividades realizadas por los Grupos de Trabajo en SC y ANP’s.</p>	Parcial	Si bien se establecieron las Metas Físicas en las Reglas de Operación, no se realizó en algunos casos, el reporte adecuado de las actividades a desarrollar en los Proyectos y/o Programas de Trabajo.
IV. Programación Presupuestal	El Gobierno de la Ciudad de México anualmente destinará el presupuesto necesario para la operación y ejecución del PROFACE, a través de sus dos Subprogramas, Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas	Para el Subprograma APASO, la entrega de los apoyos se realiza mediante Tarjeta Bancaria, en donde se depositan los montos por periodos mensuales. Una vez recibidas las tarjetas, la Secretaria Técnica notifica a los Centros Regionales sobre la disponibilidad de las tarjetas para su	Satisfactorio	

	<p>(FOCORE) y Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO), con cargo al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP-DF), dentro del capítulo 4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias.</p> <p>Para la operación del PROFACE en el ejercicio fiscal 2016, se destinarán \$117'956,958.00 (Ciento diecisiete millones, novecientos cincuenta y seis mil, novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Por la naturaleza del Programa, el cual apoya Proyectos y Programas de Grupos de trabajo, el monto unitario por persona beneficiada es variable.</p>	<p>entrega. El Centro Regional notifica a los Grupos de Trabajo la fecha y hora para la entrega de las tarjetas. En caso de que la tarjeta no sea recogida en un plazo máximo a diez días hábiles a partir de que sean notificados, la Secretaria Técnica solicita al Centro Regional la validación de los datos; una vez vencido este plazo y de no haber recibido respuesta, le notifica a los Centros Regionales que inician los cinco días hábiles de plazo para su cancelación.</p> <p>Para el Subprograma FOCORE los Grupos de Trabajo beneficiados abren una cuenta bancaria mancomunada, con dos o tres firmas registradas de los representantes del Grupo de Trabajo para el manejo de los recursos económicos, obligándose a entregar a la Secretaría Técnica copia simple del contrato de apertura de la cuenta, requisito indispensable para otorgar la primera ministración, la cual se aplicará de conformidad con el calendario de ejecución del Proyecto</p>		
<p>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso</p>	<p>A-1 Ser habitante de la CDMX, mujeres y hombres de ejidos, comunidades, pequeña propiedad, poseionarios y los grupos sociales que ellos creen entre sí previstos en las leyes mexicanas, o que cuenten con territorio en la CDMX.</p> <p>A-2 Ser mayor de edad</p> <p>A-3 Identificación oficial (INE o IFE) y CURP</p> <p>A-4 Comprobante de domicilio vigente (con antigüedad no mayor a tres meses):</p> <p>A-5 Presentar una solicitud de acceso con las firmas de todos los integrantes del Grupo de Trabajo que cumpla con lo siguiente</p> <p>A-6 Presentar la siguiente documentación complementaria</p>	<p>El periodo de apertura de ventanilla para la recepción de solicitudes del PROFACE en los Centros Regionales y la Secretaría Técnica se determina por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité) en sesión ex profeso. El Comité acuerda otros periodos de apertura de ventanilla y del Libro de Gobierno en función de la demanda y de la disponibilidad de recursos presupuestales. La entrega de los requisitos señalados se realiza de manera personal en las Ventanillas de acceso designadas para tal fin, conforme a los horarios ya establecidos. Dada la naturaleza del Programa a demanda, solo se aceptan las solicitudes que cubren todos los requisitos señalados, aplicando el criterio de primero en tiempo, primero en derecho. La operación del Procedimiento de Recepción en la Ventanilla de acceso correspondiente, la lleva a cabo el Coordinador del Centro Regional, con el apoyo del GTO que para tales efectos se designa en cada uno de los Centros Regionales. Una vez que los solicitantes</p>	<p>Satisfactorio</p>	

	<p>completan su registro ante la Ventanilla de Acceso, presentando la documentación requerida, se entrega a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa, el cual indica también que la recepción de dicha documentación no implica la aprobación del Programa de Trabajo y/o Proyecto presentado. Una vez que los solicitantes se encuentran registrados en el Programa forman parte de un padrón de beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación. Los y las solicitantes pueden conocer el estado de su trámite, y si su solicitud es aprobada por el Comité para recibir beneficios o no, mediante solicitud de informes en la Ventanilla en la que haya tramitado su registro. En caso de que la solicitud no fuera determinada como beneficiaria de apoyo, los y las solicitantes son informados de los motivos.</p>		
--	--	--	--

	<p>i. Acta Constitutiva del grupo</p> <p>ii. Copia del Acta Finiquito y original a la vista expedida por el Centro Regional correspondiente en el caso de Grupos de Trabajo apoyados con Proyectos y/o Programas de Trabajo en el ejercicio inmediato anterior</p> <p>iii. Copia simple y originales a la vista de la identificación oficial vigente y la CURP de los integrantes del Grupo de Trabajo. Esta documentación será sujeta a las leyes aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales, y los procedimientos diseñados para su resguardo</p> <p>iv. Aval o autorización para llevar a cabo el Proyecto y/o Programa de Trabajo</p> <p>v. En el caso de Proyectos y Programas de Trabajo que beneficien en su totalidad o parcialmente al núcleo agrario la adquisición de bienes muebles e inmuebles deberá contar con la anuencia de la Asamblea</p> <p>vi. El Proyecto y/o Programa de Trabajo que deberá contener lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Nombre del Grupo de Trabajo</li> <li>* Nombre del Proyecto o Programa de Trabajo</li> <li>* Línea(s) de apoyo en la que se inscribe el Proyecto y/o Programa de Trabajo, Cuando se trate de APASO (Programa de Trabajo</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Objetivos</li> <li>- Localización del área de trabajo; con croquis y referencias geográficas claramente identificables</li> <li>- Actividades a realizar, cada una con su meta física</li> <li>- Metas físicas</li> <li>- Presupuesto solicitado; y</li> </ul>			
--	---	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de trabajo. Cuando se trate de FOCORE (Proyecto)</li> <li>- Objetivos</li> <li>- Localización del área de trabajo; con croquis y referencias geográficas claramente identificables</li> <li>- Actividades y/o tipo de obra a realizar cada una con su meta física</li> <li>- Metas físicas y volúmenes de obra</li> <li>- Relación de insumos, materiales, herramientas y/o equipo por adquirir (incluir claramente conceptos y cantidades)</li> <li>- Relación de mano de obra especializada por contratar y actividades a desarrollar;</li> <li>- Presupuesto acompañado de tres cotizaciones a precios unitarios del ramo que se esté cotizando.</li> <li>- Cronograma de trabajo y de gastos.</li> </ul>			
<p style="text-align: center;">VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>D-1 Será prioritaria la atención a Proyectos y/o Programas de Trabajo relacionados con la protección y conservación de zonas forestales; el desarrollo y cuidado de corredores ecológicos y de biodiversidad; el rescate de cuerpos de agua, ríos, barrancas, cauces, canales, riberas y apantles, la recuperación de las zonas chinamperas de Xochimilco y Tláhuac</p> <p>D-2 La apertura y cierre del Libro de Gobierno se llevará a cabo en presencia del Órgano de Control Interno adscrito a la SEDEMA</p>	<p>En los Centros Regionales se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Participan en la difusión amplia y oportuna del PROFACE.</li> <li>* Orientan a los Grupos de Trabajo en la integración de las solicitudes de apoyo.</li> <li>* Abren y cierran la ventanilla para la recepción de solicitudes en las fechas establecidas por el Comité* Revisan que la documentación de las solicitudes de apoyo se encuentren debidamente integradas.</li> <li>* Verifican en campo la pertinencia de los Proyectos o Programas de Trabajo y coordinan acciones con la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales en materia de uso de suelo.</li> <li>* Notifican a los Grupos de Trabajo sobre la necesidad de hacer ajustes a los Proyectos o Programas de Trabajo de acuerdo con la verificación realizada.</li> </ul>		

<p>D-3 Una vez registrada la solicitud de apoyo y la documentación complementaria se conformará un expediente para registro, control y seguimiento del Proyecto y/o Programa de Trabajo presentado</p> <p>D-4 Una vez conformado el expediente, los Centros Regionales en coordinación con la Dirección de Centros Regionales y la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales, a través de sus respectivos GTO, realizaran recorridos de campo para corroborar que los Proyectos y/o Programas de Trabajo correspondan con las condiciones y necesidades de restauración, conservación o protección de las microcuencas.</p> <p>D-5 Una vez hecho el recorrido de campo y la revisión documental, los Centros Regionales y la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales, elaborarán la Ficha Técnica de Verificación del Proyecto y/o Programa de Trabajo, que deberá contener la pre-opinión en</p> <p>D-7 Con base en la pre-opinión en materia de uso de suelo, las Coordinaciones de los Centros Regionales solicitarán se emita la opinión de uso de suelo a la DCRRN, y la viabilidad técnica a la DCR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Resguardan el Libro de Gobierno.</li> <li>* Integran y resguardan los expedientes de los Proyectos y/o Programas de Trabajo aprobados.</li> <li>* Solicitan la opinión de uso de suelo y viabilidad técnica para los Proyectos y/o Programas de Trabajo.</li> <li>* Integran la base de datos de los Proyectos y/o Programas de Trabajo del PROFACE</li> <li>* Envían a la Secretaría Técnica la información necesaria de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en el tiempo y forma acordados en el Comité de Asignación para integrar la Carpeta Ejecutiva.</li> <li>* Notifican a los Grupos de Trabajo sobre las determinaciones del Comité y sobre la disponibilidad de los apoyos.</li> <li>* Supervisan e informar mensualmente la Secretaria Técnica sobre los avances en la ejecución de los Proyectos y/o Programas de Trabajo.</li> <li>* Elaboran las Actas Finiquito de los Proyectos y/o Programas de Trabajo.</li> <li>* Notifican a los Grupos de Trabajo en caso de incurrir en incumplimiento de las Reglas de Operación</li> <li>* Resguardan los expedientes y protegen los datos sensibles de conformidad con la legislación aplicable en la normatividad vigente (Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal). La Secretaría Técnica provee las condiciones necesarias para que se lleven a cabo las sesiones del Comité, así como la oportuna dispersión de recursos. También se realiza lo siguiente:</li> <li>* Participa en la difusión amplia y oportuna del PROFACE.</li> <li>* Ejecuta las acciones correspondientes para que las sesiones del Comité se lleven a cabo en tiempo y forma.</li> </ul>	
---	---	--

	<p>D-8 La DCRRN emitirá la opinión de uso de suelo considerando lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF), Programas de Manejo de las ANP y/o el Plan Rector de las ANP vigentes</p> <p>D-9 Con la opinión de uso de suelo y viabilidad técnica favorables, los Centros Regionales enviarán los expedientes de los Proyectos o Programas de Trabajo en físico así como la base de datos general en el formato digital correspondiente al Presidente del Comité, para que, a través de la Secretaría Técnica, sean ingresados a la Carpeta Ejecutiva para su presentación al Comité</p> <p>D-10 En caso de existir asuntos y/o trámites que deben ser del conocimiento del Comité, los Coordinadores de los Centros Regionales enviarán la solicitud respectiva al Director de Centros Regionales, quien la enviará al Presidente del Comité para que a través de la Secretaría Técnica sea integrada en la Carpeta Ejecutiva.</p> <p>D-11 Por instrucción del Presidente del Comité, la Secretaría Técnica conformará la Carpeta Ejecutiva para la Sesión de Comité, integrando el cuadro-resumen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Formula las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias.</li> <li>* Integra y envía a los miembros del Comité las Carpetas Ejecutivas.</li> <li>* Elabora las Actas de las sesiones y formaliza mediante la firma de los integrantes del Comité.</li> <li>* Lleva el seguimiento de acuerdos.</li> <li>* Elabora los Convenios de Concertación de Acciones y coordinar con los Centros Regionales su formalización.</li> <li>* Integra el Padrón de beneficiarios del PROFACE y custodia la información que en el ámbito de su competencia le corresponda* Realiza los trámites para la liberación de los apoyos económicos y dispersión de recursos.</li> <li>* Implementa, en coordinación con los Centros Regionales y la Dirección de Centros Regionales, un Sistema de Información Geográfica que permita conocer la distribución espacial de los Proyectos o Programas de Trabajo y los recursos.</li> <li>* Integra la base de datos general de los Proyectos y/o Programas de Trabajo del PROFACE</li> <li>* Realiza el desarrollo de los indicadores de seguimiento del PROFACE.</li> <li>* Lleva a cabo la evaluación interna del PROFACE de acuerdo con los indicadores.</li> <li>* Gestiona y da seguimiento a la evaluación externa de acuerdo con los Términos de Referencia que para ello establezca el Comité.</li> </ul>		
--	--	---	--	--

	<p>D-12 En sesión, el Comité analizará la Carpeta Ejecutiva votando en consecuencia. La Secretaría Técnica levantará el acta correspondiente con los acuerdos de la sesión y en la siguiente sesión de Comité se aprobará el Acta y se firmará por los asistentes.</p> <p>D-13 Los Centros Regionales notificarán por escrito a los Grupos de Trabajo sobre el fallo del Comité en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la sesión.</p> <p>D-14 Para los Proyectos y/o Programas de Trabajo aprobados, la Secretaría Técnica elaborará en tres tantos el Convenio de Concertación de Acciones, mediante el cual el Grupo de Trabajo se obliga, entre otras acciones, a realizar en tiempo y forma el Proyecto y/o Programa de Trabajo.</p> <p>D-15 Para la formalización del Convenio de Concertación de Acciones se convocará al Grupo de Trabajo al Centro Regional que le corresponda para recabar las firmas de sus integrantes en el mismo acto.</p> <p>D-16 Durante la firma del Convenio de Concertación de Acciones se deberá señalar a los Grupos de Trabajo que los datos personales de las personas beneficiarias se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p>		
--	--	--	--

	<p>D-17 El Presidente del Comité a través de la Secretaría Técnica gestionará ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAP-DF, la disposición oportuna de recursos y preparará la entrega de apoyos.</p> <p>D-18 Para el Subprograma FOCORE los Grupos de Trabajo beneficiados abrirán una cuenta bancaria mancomunada.</p> <p>D-19 La Dirección de Centros Regionales, en coordinación con los Centros Regionales, notificará a los Grupos de Trabajo por escrito la fecha y hora para la entrega de los cheques.</p> <p>D-20 La entrega de la segunda y subsecuentes ministraciones, estará sujeta a la comprobación física, documental, financiera y copia de la ficha de depósito de la ministración anterior, por parte del Grupo de Trabajo.</p> <p>D-21 La adquisición de los bienes, obras y servicios deberá corresponder a las cotizaciones de menor monto presentadas para asegurar su correcto desarrollo.</p> <p>D-22 Para el Subprograma APASO, la entrega de los apoyos se hará mediante Tarjeta Bancaria, en donde se depositarán los montos por periodos mensuales.</p> <p>D-23 Cuando los participantes que formen parte de los Grupos de Trabajo requieran la baja o sustitución de algún beneficiario deberán hacer la solicitud por escrito al Centro Regional correspondiente firmada por su Mesa Directiva y</p>			
--	---	--	--	--

	<p>acompañarse de la documentación del (la) nuevo(a) beneficiario(a) y escrito donde se mencionen los movimientos señalados.</p> <p>D-24 En caso de que un Grupo de Trabajo renuncie al apoyo autorizado por el Comité, previa entrega del recurso, deberá informar por escrito al Centro Regional en un plazo no mayor a diez días hábiles sobre su decisión; en este caso dichos recursos serán puestos a consideración del Comité para nuevos apoyos.</p> <p>D-25 En caso de que un Grupo de Trabajo renuncie al apoyo otorgado, por así convenir a sus intereses, deberá informar por escrito al Centro Regional preferentemente en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de que reciba el recurso, para lo cual el Grupo de Trabajo deberá hacer la devolución del apoyo a la cuenta del PROFACE que se le indique en un plazo que no exceda treinta días naturales y deberá entregar copia simple de la ficha de depósito correspondiente en el Centro Regional.</p> <p>D-26 Se podrá realizar mezcla de recursos de los Subprogramas FOCORE y APASO, así como entre las Líneas de Apoyo siempre y cuando las actividades sean complementarias y justificadas en los Proyectos y/o Programas de Trabajo.</p> <p>D-27 La fecha límite para comprometer los recursos del PROFACE para los Proyectos y/o Programas de Trabajo será el 31 de octubre de 2016 por cierre del FAP-DF.</p>			
--	--	--	--	--

	D-28 Para el caso de la continuidad a los Grupos de Trabajo que realizan labores de prevención y protección ambiental comunitaria, vigilancia, conservación y restauración del hábitat y biodiversidad, en el ámbito territorial de cada Centro Regional y de conformidad con las líneas de apoyo del presente instrumento; éstos deberán presentar en escrito libre su intención de continuar con el desarrollo de dichas acciones durante el primer trimestre del año subsiguiente.			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Los solicitantes o los beneficiarios pueden en todo momento interponer una queja o presentar una inconformidad debidamente fundada y motivada, en persona o por escrito, en los buzones que para este fin instale la DGCORENA, con domicilio en Av. Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610; o al teléfono 58-43-38-78 extensiones 100 y 101, cuando consideren que se afectan sus derechos de participación por parte de los servidores públicos, en el marco del PROFACE descrito en las presentes Reglas de Operación.	La DGCORENA atiende con cautela las quejas que se presentan los beneficiarios del Programa y si en caso de que la dependencia no resuelva la queja, los beneficiarios interponen su queja ante el Órgano de Control Interno en la SEDEMA con domicilio en Av. Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610	Satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los solicitantes o beneficiarios accedan y/o permanezcan con los beneficios otorgados por el PROFACE, estarán plasmados en carteles en la ventanilla de acceso de la DGCORENA y en los Centros Regionales. Los casos en los que se podrán	El mecanismo para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o denunciar alguna violación al mismo es por medio de un escrito de queja dirigido a la DGCORENA y depositado en el buzón de quejas y comentarios ubicado en Av. Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610; o entregándolo directamente en dicha oficina.	Parcial	Se estableció de manera clara el Mecanismo de Exigibilidad en las Reglas de Operación, no obstante, algunos beneficiarios optan por el

	<p>exigir los derechos por incumplimiento o violación de los mismos, pueden ser al menos los siguientes: a) cuando la persona cumpla los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad responsable ser beneficiaria del mismo, b) cuando el beneficiario exija a la autoridad se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma y c) cuando no se pueda satisfacer la demanda de incorporación al programa y los beneficiarios exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos ni discriminación.</p>			<p>cierre de las instalaciones de la DGCORENA</p>
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p><b>Evaluación</b> Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p>	<p>Las evaluaciones están orientadas principalmente a los resultados obtenidos del Programa, sin embargo, es importante señalar la valoración de su consistencia normativa, la alineación con la política social de la CDMX, la congruencia de la operación del programa con su diseño y las diferentes etapas de su ejecución. Los Lineamientos de la Evaluación Interna emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, incorpora instrumentos metodológicos que no solo permiten evaluar los resultados del Programa, sino también, mejorar su diseño.</p>	<p>Satisfactorio</p>	

	<b>Indicadores</b>  Los indicadores están diseñados con base en la Metodología de Marco Lógico.	Se dio seguimiento puntual al cumplimiento de los indicadores establecidos en las Reglas de Operación del Programa. Al realizar el análisis de valoración de cada indicador de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016, se tiene la mayoría de las fórmulas de cálculo, no se realizaron conforme la estructuración de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, emitidos por Evalúa CDMX.	Parcial	Si bien se dio el seguimiento puntual a los indicadores, la Matriz de indicadores que se presentaron en las Reglas de Operación 2016 del PROFACE, no se estructuraron conforme a los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación
X. Formas de Participación Social	<b>Participante:</b> Integrantes de Ejidos, Comunidades, o pequeños propietarios usufructuarios del SC. <b>Etapas en la que participa:</b> Implementación o Evaluación interna y externa. <b>Forma de participación:</b> Presentación de proyectos y/o Programas de Trabajo, Ejecución de Proyectos y/o Programas de trabajo o Percepción del programa a través de encuestas <b>Modalidad:</b> Asociación, Consulta y Reunión Informativa	Participan mujeres y hombres de ejidos, comunidades, pequeña propiedad, poseionarios y los grupos sociales que ellos creen entre sí previstos en las leyes mexicanas, que cuenten con territorio en la CDMX, para que en él se realicen actividades de protección, conservación y restauración de los servicios y bienes ambientales del Suelo de Conservación de la CDMX, participan en la etapa de implementación del Programa con la Ejecución de Proyectos y/o Programas de Trabajo, en la modalidad de Grupo de Trabajo.	Satisfactorio	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El PROFACE tiene como objetivo central la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales; por la orientación ambiental del PROFACE, este no se vincula con otros Programas sociales.		No Aplica	Dada la orientación ambiental del Programa, no se vincula con otros Programas Sociales.

A través del análisis realizado, se determina que existe congruencia de la operatividad con el diseño del Programa, tal y como lo establecen las Reglas de Operación 2016 del Programa.

### III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Mediante el siguiente Cuadro, se describe cuál es la población objetivo y población atendida del Programa y se presenta la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del Programa, es decir, el porcentaje de cobertura del Programa por lo menos de los últimos tres periodos.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción	Todas aquellas personas que habitan en el SC, mujeres y hombres en su mayoría integrantes o descendientes de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, que habitan en ejidos, comunidades y pueblos rurales, poseedores de una herencia y patrimonio cultural, cuya riqueza y manifestaciones constituyen uno de los valores intangibles de la CDMX.	La población beneficiaria, está conformada por mujeres y hombres de ejidos, comunidades, pequeña propiedad, posesionarios y los grupos sociales que ellos creen entre sí, previstos en las leyes mexicanas, que cuenten con territorio en la CDMX, para que en él realicen actividades de protección, conservación y restauración de los servicios y bienes ambientales del Suelo de Conservación, organizada en Grupos de Trabajo.		
	Se estiman que 700,000 pobladores tienen una relación directa sobre el Suelo de Conservación (Agenda Ambiental de la Ciudad de México, 2007-2012).			
Cifras 2014	700,000	11,260	1.60	
Cifras 2015	700,000	8,115	1.15	
Cifras 2016	700,000	8,446	1.20	

La evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del Programa, como se observa en los últimos tres periodos, de los años 2014 al 2016, se tiene la cifra de 27,821 beneficiarios, con una cobertura durante ese periodo del 3.95%; no se ha cubierto a la población objetivo, una limitante importante es el presupuesto asignado por el Fondo Ambiental Público dentro del capítulo 4000, al PROFACE; existen otras limitantes como, que las solicitudes ingresadas al ser analizadas tanto en ubicación, como en viabilidad técnica, sean positivas. Asimismo, mucha de la población que realiza actividades de conservación de los recursos naturales, desconoce el PROFACE y sus beneficios, no obstante, que el Programa se viene ejecutando desde el año 2008.

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del Programa respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al Programa, se construyó el perfil de la persona beneficiaria del Programa y se enlistan cada una de las características, en el siguiente Cuadro, y con base en el Padrón 2016, se calculó el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2016, cada una de las características enlistadas.

<b>Perfil requerido por el Programa</b>	<b>Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016</b>	<b>Justificación</b>
Residencia: Ser habitante de la CDMX	100%	Al realizar la revisión del Padrón de Beneficiarios 2016, se tiene que se cumplió al 100% del perfil requerido por el Programa.
Rango de Edad: Ser mayor de edad	100%	
Sexo: Mujeres y hombres	100%	
Área geográfica: La población de las nueve delegaciones de la CDMX con Suelo de Conservación: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tlahuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Que formen parte de ejidos, comunidades, pequeña propiedad, posesionarios y los grupos sociales que ellos creen entre sí previstos en las leyes mexicanas, o que cuenten con territorio en la CDMX.	100%	

Respecto a los mecanismos con los que cuenta el Programa, para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso, a través de las Reglas de Operación 2016 del Programa, se tiene lo siguiente:

Dentro del apartado II.3. Alcances de las Reglas de Operación 2016, se establece que el PROFACE apoya a un segmento de la población de la CDMX, en acciones de protección conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación y las Áreas Naturales Protegidas. Que es un Programa de transferencias monetarias que mediante la participación activa de ejidos, comunidades, pequeños propietarios y los grupos sociales que ellos creen entre sí, previstos en las leyes mexicanas; además de que contribuye al desarrollo de los habitantes del Suelo de Conservación; así como a fortalecer su identidad cultural, social, el respeto a los derechos humanos y los derechos contemplados en la legislación nacional. El Programa contribuye a algunos de los doce principios de la política de Desarrollo Social de la Ciudad de México, particularmente a los de Igualdad, Equidad de género, Equidad Social, Territorialidad, Exigibilidad, Participación y Transparencia.

En el punto V.2. Requisitos de Acceso, de las Reglas de Operación 2016, se exponen de manera clara las características que deben cumplir los solicitantes del Programa, así como la documentación requerida.

A-1 Ser habitante de la CDMX, mujeres y hombres de ejidos, comunidades, pequeña propiedad, posesionarios y los grupos sociales que ellos creen entre sí previstos en las leyes mexicanas, o que cuenten con territorio en la CDMX.

A-2 Ser mayor de edad.

A-3 Identificación oficial (INE o IFE) y CURP.

A-4 Comprobante de domicilio vigente (con antigüedad no mayor a tres meses).

A-5 Presentar una solicitud de acceso con las firmas de todos los integrantes del Grupo de Trabajo que cumpla con lo siguiente:

A-8 En la presentación de los Proyectos y Programas de Trabajo se deberá considerar la participación de la mujer en igualdad de número de integrantes y de condiciones de trabajo, promoviendo con ello la equidad de género.

En el apartado de VI.1. Operación de las Reglas de Operación 2016 se tiene:

D-16 Durante la firma del Convenio de Concertación de Acciones se deberá señalar a los Grupos de Trabajo que los datos personales de las personas beneficiarias se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo, se hará de su conocimiento que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en toda la documentación que se apruebe relacionada con el PROFACE se incluya la leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”, y que todos los formatos y trámites a realizar para el PROFACE, por los solicitantes y beneficiarios, son gratuitos.

En el apartado VI.1.1 De las atribuciones de las UA (Unidades Administrativas), entidades y GTO (Grupo Técnico Operativo) encargados de la Operación del Programa de las Reglas de Operación 2016, se hace mención de:

a) De las atribuciones, integración y sesiones del Comité

El Comité es el ente encargado de analizar, aprobar y en su caso, asignar los recursos económicos para los apoyos de los Proyectos y/o Programas de Trabajo que son aprobados. También es su función, verificar la correcta operación del PROFACE. Son atribuciones del Comité las siguientes:

\*Vigilar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación, con apego a los criterios de equidad social y de género, imparcialidad y transparencia;

En el apartado VI.2. Supervisión y Control de las Reglas de operación 2016, se hace mención de lo siguiente:

E-7 De acuerdo con lo establecido en los objetivos de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de la Política en materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, se recomienda a los Grupos de Trabajo que además de cumplir con las otras premisas establecidas, estén conformados equitativamente por mujeres y hombres.

E-9 No se podrá excluir del PROFACE a ninguna persona por razones de género, condición social, grupo étnico, raza, preferencia política, sexual, religiosa o por sus capacidades, salvo lo previsto en el párrafo anterior.

En el apartado VIII. Mecanismos de Exigibilidad, se establece lo siguiente en cuanto al acceso al Programa:

“...Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o violación de los mismos, pueden ser al menos los siguientes: a) cuando la persona cumpla los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad responsable ser beneficiaria del mismo, b) cuando el beneficiario exija a la autoridad se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma y c) cuando no se pueda satisfacer la demanda de incorporación al programa y los beneficiarios exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos ni discriminación...”.

#### III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

A continuación se describen los procesos del Programa de forma cronológica, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

En el Cuadro se indica el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos, la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Sec.	A	B	C
Planeación	Reglas de Operación del Programa	1	Elaboración de las Reglas de Operación de acuerdo a los Lineamientos del Evalúa CDMX.	Publicación de las Reglas de Operación del Programa en la Gaceta Oficial CDMX.	nov-ene

Difusión	V. Requisitos y Procedimientos de Acceso V.1. Difusión	2	Preparación del contenido de la información de promoción del Programa.	Promoción y difusión del Programa en el Suelo de Conservación, mediante lonas, carteles y trípticos, a través de la DGCORENA. Además de difundir el Programa en la página de internet de la SEDEMA	PROFACE 2016, Del 22 de feb. al 4 de marzo
Solicitud	V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	Apertura de ventanillas de atención para la recepción de solicitudes del PROFACE en los Centros Regionales y en la Secretaría Técnica.	-Apertura de ventanillas de recepción de solicitudes, en cada uno de los 4 Centros Regionales -Registro de los solicitantes al Programa en el Libro de Gobierno. -Los solicitantes completan su registro en la ventanilla de acceso, presentando la documentación requerida. Se entrega un comprobante del registro cuando la solicitud debidamente requisitada, esto no implica la aprobación del Programa de Trabajo y/o Proyecto presentado.	Para el PROFACE2016, fue del 22 de feb. al 4 de marzo
Incorporación	VI. Procedimientos de Instrumentación VI.1. Operación	4	El comprobante de registro al Programa, no implica la aprobación del Proyecto y/o Programa de Trabajo presentado	Aprobación o no aprobación del Proyecto y/o Programa de Trabajo	De 1 a 6 meses, depende de la presentación de Proyectos y/o Programas de Trabajo en sesión de Comité
Obtención de bienes y/o servicios	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	5	El Presidente del Comité a través de la Secretaría Técnica del Programa gestiona ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAP-DF, la disposición oportuna de recursos.	Disposición del recurso.	El tiempo es variado, las transferencias monetarias se realizan conforme fluye la demanda

Entrega	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	6	-Elaboración del Convenio de Concertación de Acciones en tres tantos, mediante el cual el Grupo de Trabajo se obliga, entre otras acciones, a realizar en tiempo y forma el Proyecto y/o Programa de Trabajo.	-Firma del Convenio de Concertación de Acciones por el Grupo de Trabajo -Entrega de Tarjeta bancaria, para los beneficiarios del Subprograma APASO y - Entrega de apoyo a través de un Cheque, en una sola ministración o subsecuentes, para los beneficiarios del Subprograma FOCORE.	De 1 a 6 meses, conforme se presenten los Proyectos y/o Programas de Trabajo Sesión de Comité.
Incidencias	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	7	Para el Subprograma FOCORE: en caso de que el cheque no sea recogido, por el Grupo de Trabajo, en un plazo no mayor a diez días de haber sido notificados.	Cancelación del Proyecto.	10 días
			Para el Subprograma APASO: en caso de que no sea recogida la tarjeta por el beneficiario en un plazo de diez días hábiles.	Cancelación de la tarjeta bancaria	10 días
			En caso de la baja o sustitución de algún beneficiario del Subprograma APASO	Los nuevos beneficiarios firman una carta compromiso, de finiquitar los trabajos en tiempo y forma	10 días naturales, antes de la conclusión de mes.
			En caso de pérdida de la tarjeta bancaria por el beneficiario	Reposición de su tarjeta bancaria.	10 días
Seguimiento y monitoreo	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.2. Supervisión y Control	8	Supervisión de los Proyectos y/o Programas de Trabajo, se aplican mecanismos de Control Físico y Documental	Se rinde un informe al Comité Técnico de Asignación	2 a 6 meses
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General				

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Sec.	D	E	F
Planeación	Reglas de Operación del Programa	1	24 personas	No Aplica	Oficinas y computadoras.

Difusión	V. Requisitos y Procedimientos de Acceso y V.1. Difusión	2	46 personas	Se destina hasta el 0.5% del financiamiento del Programa.	Vehículos asignados a cada Centro Regional.
Solicitud	V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	45 personas	No Aplica	Infraestructura disponible en las oficinas, principalmente computadoras, impresoras y papelería.
Incorporación	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	4	76 personas	\$117'956,958.00 (Ciento diecisiete millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) ejerciéndose conforme se presenta la demanda.	Vehículos asignados a cada Centro Regional, a la Dirección de Centros Regionales, a la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales, Geoposicionadores, cámaras fotográficas, computadoras, papelería e impresoras.
Obtención de bienes y/o servicios	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	5	47 personas	Para el Subprograma APASO \$68,979,125.00. Para el Subprograma FOCORE \$48,977,833.00.	Se hace uso de las oficinas, computadora, impresora, papelería y vehículos asignados a la Secretaría Técnica.
Entrega	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	6	49 personas	No Aplica	Se hace uso de las oficinas, computadoras, impresoras y papelería y vehículos asignados a la Secretaría Técnica
Incidencias	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	7	1 persona	No Aplica	No Aplica
Seguimiento y monitoreo	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.2. Supervisión y Control	8	47 personas	No aplica	Se hace uso de vehículos asignados a cada Centro Regional, cámaras fotográficas, computadoras, papelería e impresoras.
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General				

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Sec.	G	H	I
Planeación	Reglas de Operación del Programa	1	Diseño de Programa: objetivos, metas, recursos humanos y financieros.	Apego del diseño del Programa, mediante Reglas de Operación, a la normatividad y reglamentos aplicables	Normatividad aplicable al Programa
Difusión	V. Requisitos y Procedimientos de Acceso y V.1. Difusión	2	Lonas, carteles y trípticos además, por internet en la página de la SEDEMA.	No Aplica.	No Aplica.
Solicitud	V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	Registro en el Libro de Gobierno, de los solicitantes al Programa.	La entrega de los requisitos señalados, en las Reglas de Operación, de forma personal por parte de los solicitantes al Programa.	Revisión de la documentación de las solicitudes, debidamente integrada, según los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
Incorporación	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	4	<p>-Revisión de la documentación de las solicitudes de apoyo sean debidamente integradas</p> <p>-Verificación en campo de la pertinencia de los Proyectos o Programas de Trabajo.</p> <p>Solicitud de la opinión de uso de suelo y viabilidad técnica para los Proyectos y/o Programas de Trabajo, a la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales, y a la Dirección de Centros Regionales.</p> <p>Notificación a los Grupos de Trabajo sobre la necesidad de hacer ajustes a los Proyectos o Programas de Trabajo, de acuerdo con la verificación realizada</p> <p>-Resguardo del Libro de Gobierno</p>	<p>Geoposición de la superficie del área en la que se realizará el Proyecto y/o Programa de Trabajo. -Opinión de uso de suelo y viabilidad técnica de los Proyectos y/Programas de Trabajo.</p> <p>Información de los integrantes de los Grupos de Trabajo.</p> <p>Actas de acuerdos de las sesiones del Comité Técnico.</p> <p>Notificaciones a los Grupos de Trabajo, acerca del fallo del Comité.</p>	<p>-Verificación en el campo de la pertinencia de los Proyectos y Programas de Trabajo.</p> <p>-Bases de datos generadas por los Centros Regionales.</p>

		<p>-Integración y resguardo de los expedientes de los Proyectos y/o Programas de Trabajo aprobados</p> <p>-Integración de la base de datos de los Proyectos y/o Programas de Trabajo del PROFACE</p> <p>-Envío a la Secretaría Técnica la información necesaria de los Proyectos y/o Programas de Trabajo en el tiempo y forma acordados en el Comité de Asignación para integrar la Carpeta Ejecutiva</p> <p>-Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en donde se analiza la Carpeta Ejecutiva y se vota en consecuencia, la aprobación de los Proyectos y Programas de Trabajo.</p> <p>-Elaboración del acta de acuerdos de cada Sesión, la cual se aprueba en la siguiente sesión de Comité y se firma por los asistentes</p> <p>Notificación a los Grupos de Trabajo, acerca del fallo del Comité, en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la Sesión. En ese mismo acto se hace del conocimiento al Grupo de Trabajo, la responsabilidad de realizar, en un plazo de treinta días naturales, el trámite en materia de impacto ambiental que corresponda al proyecto, ante la Dirección General de Regulación Ambiental (DGRA), el resolutivo de impacto ambiental será condición para el inicio de obra y entregar una copia del trámite realizado al Centro Regional correspondiente.</p> <p>Integración del Padrón de beneficiarios del PROFACE y custodia la información.</p>	
--	--	--	--

Obtención de bienes y/o servicios	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	5	Tarjetas de débito y cheques.	Datos personales del beneficiario.	Padrón de beneficiarios del Programa.
Entrega	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	5	<p>-Convenios de Concertación de Acciones firmados por los Grupos de Trabajo beneficiados.</p>	<p>Convenios de Concertación firmados por los Grupos de Trabajo beneficiados, por el Programa</p>	<p>La Secretaria Técnica del Programa, solicita a los Centros Regionales la validación de los datos de los beneficiarios, para realizar la dispersión de los apoyos en las Tarjetas Bancarias, para el caso del Subprograma APASO</p>
		6	<p>-Entrega de Tarjetas Bancarias para el Subprograma APASO. -Entrega de Cheques para el Subprograma FOCORE.</p>	<p>Listado de beneficiarios, para la dispersión del apoyo en Tarjetas Bancarias, Subprograma APASO. -Entrega de copia simple de la cuenta bancaria mancomunada, por el Grupo de Trabajo beneficiado</p>	<p>Para el Subprograma FOCORE los Grupos de Trabajo beneficiados abren una cuenta bancaria mancomunada, con dos o tres firmas registradas de los representantes del Grupo de Trabajo para el manejo de los recursos económicos, obligándose a entregar a la Secretaría Técnica copia simple del contrato de apertura de la cuenta, requisito indispensable para otorgar la primera ministración, por medio de un cheque, la cual</p>

					se aplicará de conformidad con el calendario de ejecución del Proyecto
Incidencias	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.1. Operación	7	Cancelación de apoyos económicos.	No Aplica	Base de datos
Seguimiento y monitoreo	VI. Procedimientos de Instrumentación y VI.2. Supervisión y Control	8	Se aplican los Mecanismos de Control Físico y Documental necesarios para la supervisión de los Grupos de Trabajo, en los que asentarán los resultados de las supervisiones acompañadas de archivo fotográfico.	Copias de las facturas y comprobantes de la aplicación de recursos. Esta información será integrada al expediente respectivo.	Aplicación de mecanismos de Control Físico y Documental, a los Grupos de Trabajo en los que se obtienen resultados de las supervisiones, a través de las que se verifica que todas las adquisiciones de equipo, herramienta y materiales se realicen y son marcados con pintura indeleble, acompañadas de archivo fotográfico.
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General				

A continuación en el Cuadro, se enlistan nuevamente los procesos del Programa por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se valoran (sí, parcial (P), no, no aplica (N)) las siguientes características:

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados.
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa

K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L. El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Nombre del Proceso	Sec.	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Reglas de Operación del Programa	1	Sí	Sí	Sí	P	Sí	Como ya se describió en el Apartado III.1. Estructura Operativa del Programa en 2016, no todos los involucrados cumplen con el perfil, y no se cuenta con una capacitación para la realización de sus funciones.							
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso V.1. Difusión	2	Sí	N	N	Sí	Sí								
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	Sí	Sí	Sí	Sí	N	Sí							
VI. Procedimientos de Instrumentación VI.1. Operación	4	Sí	Sí	P	P	Sí	P	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El tiempo en el que se realiza el proceso, es variable, debido a que los Proyectos y Programas de Trabajo se presentan en diferentes Sesiones de Comité. No todo el personal cumple con el perfil.
VI. Procedimientos de Instrumentación VI.1. Operación	5	Sí												
VI. Procedimientos de Instrumentación VI.1. Operación	6	Sí	Sí	P	Sí	N	Sí	Varía el tiempo de entrega, ya que se van presentando los Proyectos y Programas de Trabajo en diversas Sesiones de Comité.						
VI. Procedimientos de Instrumentación VI.1. Operación	7	Sí	Sí	Sí	Sí	N	Sí							
VI. Procedimientos de Instrumentación VI.2. Supervisión y Control	8	Sí	Sí	Sí	Sí	N	Sí							

La valoración de los procesos del Programa realizada en el Cuadro, indica que en su mayoría cumple con las características requeridas.

### III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa

En este apartado se presentan los resultados de la matriz de indicadores del PROFACE 2016, establecidas en sus Reglas de Operación; explicando en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
<b>Fin</b>	Porcentaje de Suelo de Conservación	(Número de hectáreas del Suelo de Conservación transformados y que no presten servicios ambientales/Número total de hectáreas de la superficie del Suelo de Conservación )*100	Se reporta cada 5 años	Se propone modificar la fórmula
<b>Propósito</b>	Reconversión productiva hacia sistemas agroforestales	(Número de hectáreas de reconversión productiva hacia sistemas agroforestales/Número de hectáreas del SC)*100	0.004	Sin modificación
	Proporción de superficie de SC vigilado con participación social	(Número de hectáreas vigiladas con participación social/ Número total de hectáreas del SC)*100	65.04	Sin modificación
	Contribución de los Grupos APASO a la producción de planta	(Total de plantas a producir en el año/Total de productores)*Total de productores APASO	540,465.11	Se propone modificar la fórmula
	Calidad en la producción planta lograda por los Grupos APASO	((Total de planta producida -Total de planta que sale del vivero)/Total de planta producida)*100)	100.23	Se propone modificar la fórmula
	Contribución de los Grupos APASO a la Reforestación	(Total de plantas a reforestar en el año/Total de personal para reforestar)*Total de beneficiarios APASO para reforestar	160,322.38	Se propone modificar la fórmula
	Contribución de los Grupos APASO al mantenimiento de plantaciones	(Total de plantas para dar mantenimiento en el año/Total de personal para reforestar)*Total de beneficiarios APASO para actividades mantenimiento a plantaciones	2,700.00	Se propone modificar la fórmula
	Contribución de los Grupos APASO en actividades de prevención de incendios forestales	(Total de actividades a llevarse a cabo en el año, de los 12 rubros/ total de personal para llevar a cabo las actividades)*Total de beneficiarios APASO para llevar a cabo las actividades.	117.70	Se propone modificar la fórmula
	Atención de los Grupos APASO a incendios forestales	(Número de participaciones del grupo APASO en los incendios, en el año 2016/ total de incendios en el año)* 100	59.6	Se propone modificar la fórmula
	Contribución de los Grupos APASO en actividades fitosanitarias	(Total de personas de los grupos APASO que participaron en las actividades de saneamiento en el año/ total de personas que participaron en las actividades de saneamiento en el año)* 100	275.66	Se propone modificar la fórmula

<b>Componentes</b>	Porcentaje de Proyectos FOCORE implementados en zonas prioritarias	Número total de Proyectos FOCORE en zonas Prioritarias /Número total de proyectos FOCORE apoyados)*100	93.18	Sin modificación
	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO apoyados en zonas prioritarias	(Número total de Programas de Trabajo APASO en zonas Prioritarias apoyados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	96.00	Sin modificación
<b>Actividades</b>	Porcentaje de Proyectos FOCORE Finiquitados	(Número total de Proyectos FOCORE finiquitados/Número total de Proyectos FOCORE apoyados)*100	31.31	Sin modificación
	Porcentaje de expedientes de Proyectos FOCORE completos en tiempo y forma	(Número de expedientes de Proyectos FOCORE Revisados completos en tiempo y forma/Número total de Proyectos FOCORE finiquitados)*100	76.84	Se propone modificar la fórmula
	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO Finiquitados	Número total de Programas de Trabajo APASO finiquitados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	65.20	Sin modificación
	Porcentaje de expedientes de Programas de Trabajo APASO completos en tiempo y forma	(Número de expedientes de Programas de Trabajo APASO revisados completos en tiempo y forma/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	100	Sin modificación

Al analizar cada indicador de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016, se tiene que la mayoría de ellos, no se formularon conforme la estructuración de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, emitidos por Evalúa CDMX. No obstante, se dio seguimiento a los indicadores planteados en las Reglas de Operación 2016.

En el siguiente Cuadro, se hace una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa en 2016, los criterios de valoración son: sí, parcialmente, no:

<b>Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016</b>	<b>Valoración (sí, parcialmente, no)</b>	<b>Observaciones</b>
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	

Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	Sirvieron para monitorear el Programa 2016, no obstante, se hizo un replanteamiento de los mismos, que se establecerán en las Reglas de Operación 2017.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	

Sí se realizó el seguimiento de los indicadores, con la periodicidad que planteo el Evalúa CDMX, no obstante, los indicadores que se diseñaron para las Reglas de Operación del Programa 2016, tendrán un replanteamiento, en el ejercicio 2017 del Programa.

### III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado se hace una valoración general de la operación del Programa en 2016, con base en el siguiente Cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El Programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Parcialmente	Se describió, en el presente documento, en el Apartado III.1. Estructura Operativa del Programa en 2016, que no todos los involucrados cumplen con el perfil.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016.	Sí	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del Programa social.	Sí	
El Programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016.	Parcialmente	Como ya se comentó en el presente documento, en el apartado III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016, se tiene que la población objetivo se estima en 700,000 pobladores que tienen una relación directa en el Suelo de Conservación, la población atendida en el 2016, fue de 8446, con lo que se tiene una cobertura del 1.20%
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada.	Parcialmente	En ocasiones no se cuenta con toda la infraestructura suficiente (papelería, vehículos y combustible).
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General.	Sí	
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social.	Sí	

Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social.	Sí	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	
Los tiempos establecidos para la operación del Programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado.	Parcialmente	Si bien, se cumplen los tiempos establecidos en la mayoría de los procesos, en algunos de ellos es variable, debido a que los Proyectos y Programas de Trabajo se presentan en diferentes Sesiones del Comité.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras	Sí	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	La implementación de algunos cambios al Programa, solamente se realiza en la etapa de la elaboración de las Reglas de Operación.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el Programa social.	Sí	Se han realizado encuestas a los beneficiarios, en varias evaluaciones internas del Programa, de los ejercicios fiscales 2011 al 2014 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en la evaluación interna actual. Del mismo modo, en todas las evaluaciones externas realizadas, se han efectuado encuestas.

En la operatividad del Programa, se observa una congruencia general, con lo establecido en las Reglas de operación 2016.

#### **IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL**

Para el desarrollo del presente apartado, se retoman los resultados obtenidos a través del levantamiento de la línea base, realizada como parte de la Evaluación Interna 2016. Con base en las 7 categorías de la evaluación de satisfacción de las personas beneficiadas de los programas sociales (Expectativas, Imagen del Programa, Cohesión Social, Calidad de la Gestión, Calidad del Beneficio, Contraprestación y Satisfacción) presentadas mediante un Cuadro y en los aspectos a valorar por categoría, se identifican los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea base planteada en la evaluación interna 2016 por categoría, se indican los resultados de estos reactivos y se realiza la interpretación. En caso de que se identifique que en el instrumento levantado en 2016 no se incluyeron reactivos para valorar alguna categoría será necesario incorporarlos para el siguiente levantamiento.

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	V.7. ¿La situación inicial de su terreno, área o Proyecto antes de su atención, por parte del PROFACE, cambio en algo?	a) Sí 346 (87.59%)  b) No 49 (12.41%)	Los beneficiarios encuestados que contestaron que sí hubo un cambio en su terreno (87.59%), opinan que: hay recuperación de pastizales; en general se conservó mejor el sitio; hay protección de montes comunales; se conserva en mejores condiciones la masa forestal; se observa un mayor número de árboles; se mantiene limpio; hay más control en las casetas del ejido; hay más posibilidades de sembrar; mejoro el terreno; han disminuido los incendios; aumento la vegetación; control de la tala de árboles; más seguridad; hay mayor productividad; se previenen plagas; el terreno está activo y no abandonado; se ha mejorado la fauna y flora; hay más podas; hay mucho más mantenimiento del área; se sigue conservando el maíz criollo; es más seguro se creó un andador; hay más trabajo; se evita el vandalismo; es un terreno más fértil; se puede trabajar con facilidad; las actividades les genera una ganancia; y se trabaja la tierra de manera constante. Los beneficiarios encuestados que contestaron que no, opinan que se deba a la falta de equipo de trabajo; que la gente no trabaje lo suficiente; que faltó personal; y a que no alcanza el recurso.
		V.9. Antes de llevar a cabo el Proyecto (FOCORE) o Plan de Trabajo (APASO), ¿se contaba con recursos económicos para realizarlos?	a) Sí 58 (14.68%)  b) No 337 (85.32%)	Los beneficiarios encuestados que respondieron que sí contaban con recursos económicos (14.68%), las actividades las han realizado con sus propios recursos, comentan que hay que hacer algo por la naturaleza, porque sin o con apoyo, la parcela tiene que ser trabajada, para evitar la invasión de tierras.

				Los beneficiarios que respondieron que no tenían el recurso económico: explican que el mismo pueblo no se daba abasto para realizar la reforestación y la conservación; no había recursos; no contaban con la herramienta; que sus empleos no les permite hacer las actividades que tienen relación con los recursos naturales, o bien que si no les pagan no lo hacen.
Imagen del Programa	<p>Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas).</p> <p>Información acerca de la institución que otorga el apoyo. Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa).</p> <p>Funcionamiento del programa. Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo. Conocimiento de los derechos y obligaciones</p>	<p>III.1. ¿Cómo se enteró de la existencia del programa PROFACE?</p>	<p>a) Por ventanilla del Centro Regional 60 (15 %)</p> <p>b) Carteles, volantes 35(8.75%)</p> <p>c) Comisaria, ejidatarios 151 (37.75%)</p> <p>d) Familiares 64 (16 %)</p> <p>e) Internet 5 (1.25%)</p> <p>f) Otro medio. Especificar 85 (21.25%)</p>	<p>Los beneficiarios encuestados, respondieron en su mayoría que se enteraron de la existencia del Programa a través de la Comisaria (37.75%), que en general es la instancia que les hace llegar información acerca de diversos programas. Los beneficiarios que se enteraron del Programa, por medio del internet, fueron los menos. En cuanto a los beneficiarios que se enteraron por otro medio, acerca del Programa, comentan que fue a través de amigos, la Representación General, vecinos, la Representación Comunal, compañeros de trabajo y conocidos.</p>
		<p>IV.4. ¿Conoce usted las Reglas de Operación del Programa PROFACE?</p>	<p>a) Sí 203 (51.39%)</p> <p>b) No 192 (48.61%)</p>	<p>Los beneficiarios encuestados en su mayoría (51.39%), conocen las Reglas de Operación, no obstante, los que respondieron que no las conocen representan un porcentaje elevado. El no tener conocimiento de las Reglas de Operación, implica no tener idea clara de cómo opera el Programa y de que ellos tienen una serie de responsabilidades,</p>

				como se muestran en el apartado VI.1.1. De las atribuciones de las UA, entidades y GTO encargados de la Operación del Programa, en el inciso e) Responsabilidades de los Beneficiarios y/o Grupos de Trabajo.
		V.10 Los objetivos del Programa PROFACE son: Objetivo General:...Objetivos Específicos:.... ¿Usted considera que se cumple con estos objetivos?	a) Sí 355 (89.87%) b) No 40 (10.13%)	Los beneficiarios encuestados que consideran que sí se cumple con los objetivos (89.87%), comentan que ellos mismos los están realizando, a través de sus actividades que efectúan en sus Grupos de Trabajo. Los beneficiarios que respondieron que no se cumplen, lo ligan más a que no recibieron el apoyo tal y como lo tenían planteado, en sus Proyectos y Programas de Trabajo.
Cohesión Social	Cohesión familiar. Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social. Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	No Aplica.		
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	IV.1. La solicitud de apoyo, ¿fue atendida de manera satisfactoria?	a) Sí 370 (93.67%) b) No 25 (6.33%)	La mayoría de beneficiarios encuestados, tienen la percepción de que su solicitud fue atendida satisfactoriamente (93.67%), lo anterior lo atribuyen a que su Grupo de Trabajo fue aprobado y beneficiado por el Programa
		IV.2. Sólo en caso de haber respondido que NO a la pregunta anterior, ello se debió a:	a) Falta de información 18 (72%) b) Falta de documentación 5 (20%) c) Otro (especifique) 2 (8%)	Los beneficiarios encuestados que respondieron que su solicitud no fue atendida de manera satisfactoria, comentan que en las ventanillas de atención no les brindaban toda la información correcta, o bien que les solicitaban documentación diferente a la solicitada en las Reglas de

				Operación; además de que en algunos casos lo relacionan a que no recibieron el número de apoyos que solicitaron y les brindaron menos número de apoyos a sus Grupos de Trabajo.
		IV.3. El proceso para tener acceso al apoyo del Programa fue:	a) Fácil 146 (36.96) b) Regular 204 (51.65%) c) Difícil 45 (11.39)	La mayoría de beneficiarios encuestados, respondieron que el proceso de acceso al apoyo del Programa fue regular (51.65%), en tanto para otros resultado fácil, ello se debe principalmente a que algunos Grupos de Trabajo, ya están familiarizados con los trámites del Programa.
		IV.5. La explicación del personal de la ventanilla del Centro Regional, para aclarar dudas acerca del Programa fue:	a) Clara 318 (80.51%) b) Lenta y burocrática 68 (17.22%) c) No supieron aclarar sus dudas 9 (2.28%)	El 80.51% de los beneficiarios encuestados, recibieron una orientación clara por parte del personal de ventanilla, principalmente para poder integrar su solicitud, así como la documentación requerida y aclaración de sus dudas.
		IV.6. El tiempo de duración de apertura de ventanillas, para la recepción de solicitudes en los Centros Regionales fue:	a) Poco 196 (49.62%) b) Suficiente 92 (48.61%) c) Demasiado 7 (1.77%)	La mayoría de encuestados consideran que el tiempo de apertura de ventanilla para entregar la documentación, es considerado como poco, o suficiente, y sólo el 1.77% opina que es demasiado
		V.2. ¿El tiempo que transcurre desde la entrega de la solicitud en ventanilla, por parte del grupo, hasta la notificación de la aprobación del apoyo, cómo lo considera?:	a) Breve 29 (7.34%) b) Regular 149 (37.72%) c) Demasiado 217 (54.94%)	El tiempo que deben esperar los beneficiarios encuestados, para recibir la notificación de aprobación, el 54.94% consideran que es demasiado tiempo, lo cual retrasa las actividades a realizar por el Grupo de Trabajo
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	V.1. ¿Cómo considera el monto de apoyo otorgado al grupo de trabajo, por parte del Programa?	a) Poco 289 (73.16%) b) Apenas suficiente 106 (26.84%) c) Mayor a lo requerido 0 (0%)	Respecto al monto de apoyo recibido, el 73.16% de los beneficiarios encuestados, considera que es poco, en tanto para el resto 26.84% es apenas suficiente y nadie considera que es mayor a lo requerido.

		V.3. ¿En cuántas ministraciones recibió el apoyo del Subprograma FOCORE?	a) Una ministración 8(10.81%) b) Dos ministraciones 9(12.16%) c) Tres ministraciones o más 53 (71.62%) d) Se desconoce 4 (5.41%)	El apoyo del Subprograma FOCORE, recibido por los encuestados, en su mayoría (71.62%), les fue otorgado en tres ministraciones, lo que para ellos representa más tiempo, para poder dar termino a su Proyecto.
		V.4. ¿El apoyo entregado les permitió alcanzar los objetivos de su Proyecto (FOCORE) o Programa de Trabajo (APASO)?:	a) Sí contribuyó a los objetivos 121 (30.63%) b) Parcialmente cubrió sus objetivos 220 (55.70%) c) No contribuyó a los objetivos 54 (13.67%)	La mayoría de los beneficiarios encuestados (55.70%) considera que el apoyo otorgado, les permitió parcialmente cubrir los objetivos planteados en sus Proyectos o Programas de Trabajo; en tanto sólo el 30.63% consideró que si hubo una contribución a alcanzar sus objetivos, a través de apoyo recibido.
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido. Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa. Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	V.6. ¿Se tiene terminado su Programa de Trabajo (APASO) o Proyecto (FOCORE)?, en caso de ser negativa la respuesta favor de especificar los motivos:	a) Sí 386 (97.72%) b) No 9 (2.28%) c) Otro (especifique) 0 (0%)	Respecto al termino del Programa de Trabajo y/o Proyecto, se tiene que la mayoría de los encuestados (97.72%) ha cumplido con ello, en tanto sólo el 2.28 % no lo ha terminado, debido a que la carta de finiquito se encuentra en firma del Director de la CORENA o bien esta en firma del Grupo de Trabajo.
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	V.8. Al ser beneficiado por el PROFACE, ¿qué efecto percibe en su terreno o área en el que se implementó su Plan de Trabajo o Proyecto?	a) Sí mejoro 361 (91.39%)	Los beneficiarios encuestados, en su mayoría (91.39%) respondieron que sí mejoro, comentan que hubo recuperación de pastizal para el gorrión serrano; reforestación y conservación; se tiene una cosecha abundante; el terreno es más fértil; el agua es más limpia; el lugar es más transitable; hay más vegetación; la gente observa el trabajo del grupo y la zona es más segura; hay recuperación de suelo y de los ilícitos

			<p>b) No mejoro 34 (8.61%)</p>	<p>ambientales que han ocurrido; hay menos basura; hay más flora y fauna; hay más seguridad; hay un mayor control de la extracción de flora; ya no tiran cascajo; es más productivo; hay menos ilícitos; se evitaron incendios, está más presentable la ciclovía; y se combatieron plagas. Los que respondieron que no mejoro, opinan que se debe a que no se cubrió al 100% por falta de equipo de trabajo; sigue igual; cambio poco; el recurso es insuficiente para las actividades que se tienen que realizar (combate de incendios, apertura de brechas); y siguen tirando cascajo.</p>																																
		<p>VI.1. ¿Qué cambios considera pertinentes, para mejorar el programa PROFACE?</p>	<p>A continuación se presentan las sugerencias, de los beneficiarios encuestados para la mejora del Programa:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1114 995 1390 1029">Sugerencia</th> <th data-bbox="1390 995 1489 1029"> (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1114 1029 1390 1062">Incrementar el monto de apoyo.</td> <td data-bbox="1390 1029 1489 1062">30.15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1062 1390 1096">El apoyo sea entregado en tiempo y forma.</td> <td data-bbox="1390 1062 1489 1096">12.31</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1096 1390 1184">Que aumente el apoyo para adquisición de equipo y herramienta y sea la adecuada para las actividades.</td> <td data-bbox="1390 1096 1489 1184">11.54</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1184 1390 1247">Simplificar el programa (que los trámites sean accesibles y ágiles).</td> <td data-bbox="1390 1184 1489 1247">9.23</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1247 1390 1281">Aumentar el número de jornales.</td> <td data-bbox="1390 1247 1489 1281">7.54</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1281 1390 1314">No se considera ningún cambio.</td> <td data-bbox="1390 1281 1489 1314">2.62</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1314 1390 1348">Supervisiones continuas.</td> <td data-bbox="1390 1314 1489 1348">2.46</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1348 1390 1411">Que la apertura de ventanillas sea más prolongada.</td> <td data-bbox="1390 1348 1489 1411">2.0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1411 1390 1474">Que se apoye más a la reforestación y al saneamiento del bosque.</td> <td data-bbox="1390 1411 1489 1474">1.85</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1474 1390 1507">Que apoyen a la gente que en verdad trabaja.</td> <td data-bbox="1390 1474 1489 1507">1.69</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1507 1390 1654">Que este mejor capacitado los GTO respecto a los proyectos, ya que no cuentan con los conocimientos necesarios para el seguimiento y evaluación, además de contar con un perfil acorde con el Programa.</td> <td data-bbox="1390 1507 1489 1654">1.54</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1654 1390 1717">Reducir los tiempos de autorización de los proyectos y programas de trabajo.</td> <td data-bbox="1390 1654 1489 1717">1.38</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1717 1390 1780">Que se realice capacitación a los beneficiarios.</td> <td data-bbox="1390 1717 1489 1780">1.23</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1780 1390 1869">Mayor difusión del Programa en las comunidades para que haya más participación social.</td> <td data-bbox="1390 1780 1489 1869">1.08</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1114 1869 1390 1902">Mejorar la vigilancia.</td> <td data-bbox="1390 1869 1489 1902">1.08</td> </tr> </tbody> </table>	Sugerencia	(%)	Incrementar el monto de apoyo.	30.15	El apoyo sea entregado en tiempo y forma.	12.31	Que aumente el apoyo para adquisición de equipo y herramienta y sea la adecuada para las actividades.	11.54	Simplificar el programa (que los trámites sean accesibles y ágiles).	9.23	Aumentar el número de jornales.	7.54	No se considera ningún cambio.	2.62	Supervisiones continuas.	2.46	Que la apertura de ventanillas sea más prolongada.	2.0	Que se apoye más a la reforestación y al saneamiento del bosque.	1.85	Que apoyen a la gente que en verdad trabaja.	1.69	Que este mejor capacitado los GTO respecto a los proyectos, ya que no cuentan con los conocimientos necesarios para el seguimiento y evaluación, además de contar con un perfil acorde con el Programa.	1.54	Reducir los tiempos de autorización de los proyectos y programas de trabajo.	1.38	Que se realice capacitación a los beneficiarios.	1.23	Mayor difusión del Programa en las comunidades para que haya más participación social.	1.08	Mejorar la vigilancia.	1.08
Sugerencia	(%)																																			
Incrementar el monto de apoyo.	30.15																																			
El apoyo sea entregado en tiempo y forma.	12.31																																			
Que aumente el apoyo para adquisición de equipo y herramienta y sea la adecuada para las actividades.	11.54																																			
Simplificar el programa (que los trámites sean accesibles y ágiles).	9.23																																			
Aumentar el número de jornales.	7.54																																			
No se considera ningún cambio.	2.62																																			
Supervisiones continuas.	2.46																																			
Que la apertura de ventanillas sea más prolongada.	2.0																																			
Que se apoye más a la reforestación y al saneamiento del bosque.	1.85																																			
Que apoyen a la gente que en verdad trabaja.	1.69																																			
Que este mejor capacitado los GTO respecto a los proyectos, ya que no cuentan con los conocimientos necesarios para el seguimiento y evaluación, además de contar con un perfil acorde con el Programa.	1.54																																			
Reducir los tiempos de autorización de los proyectos y programas de trabajo.	1.38																																			
Que se realice capacitación a los beneficiarios.	1.23																																			
Mayor difusión del Programa en las comunidades para que haya más participación social.	1.08																																			
Mejorar la vigilancia.	1.08																																			

			Realizar los trámites en el Centro Regional que siempre han ingresado.	1.08
			Que se apoye con 2 uniformes al año.	0.92
			Que se dé buen trato y de manera equitativa a los beneficiarios.	0.92
			Que se brinde asesoría para elaboración del proyecto.	0.77
			Que no se recorte el recurso solicitado.	0.77
			Que tengan algún seguro de asistencia médica o de vida.	0.62
			Que continúen dando el apoyo del Programa.	0.46
			Que ya no sea un Programa social y que el recurso sea para acciones del cuidado de los recursos naturales.	0.46
			Mayor control para evitar los asentamientos humanos irregulares.	0.46
			Que se organice bien el personal del Centro Regional y la información que dan.	0.46
			Que se multe a los motociclistas que hacen uso de la ciclovía.	0.46
			Combate de plagas del maíz.	0.31
			Aprovechar, conservar y cuidar el agua para la producción y la vida diaria.	0.31
			El grupo recupera y protege el ambiente, pero la población en general desconoce lo que se hace y perjudica el ambiente, es necesario que se realice difusión de las acciones de los Grupos de Trabajo.	0.31
			Que se elimine la corrupción del Programa.	0.31
			Que hagan acciones para frenar a los talamontes.	0.31
			Falta más apoyo para conservar el bosque.	0.31
			Mantenimiento a las casetas de vigilancia.	0.31
			Que se realice la evaluación al GTO que realiza la operación del Programa.	0.31
			Más apoyo para adquisición de gasolina.	0.31
			Que haya mejor comunicación con el personal de Centros Regionales.	0.31
			Que las reglas de operación se elaboren en conjunto comunidad – institución.	0.15
			Que se coordine la Institución con las demás áreas de trabajo.	0.15
			Crear otro grupo de conservación en el ejido para realizar actividades de protección, restauración y conservación de los ecosistemas.	0.15
			Que se aumenten los recursos económicos para el Programa.	0.15
			Considerar una retribución real por la conservación de los recursos naturales a los dueños de la tierra, por el solo hecho de seguir contando con beneficios ambientales proporcionados.	0.15

			Que no se otorguen apoyos al libre pastoreo.	0.15
			Que se concentre a los borregueros.	0.15
			Nunca toman en cuenta la opinión de los grupos.	0.15
			Que se brinde un botiquín de primeros auxilios.	0.15
			Se requiere de un respaldo para reportar ilícitos ambientales, así como apoyo para colocar anuncios preventivos.	0.15
			Que la apertura de ventanilla sea llevada a la comunidad.	0.15
			Que el apoyo se entregue en una sola ministración.	0.15
		VI.2. La percepción general del programa PROFACE es:	a) Buena 243 (61.52%) b) Regular 147(37.22%) c) Mala 5 (1.27%)	En lo que respecta a la percepción que los beneficiarios encuestados tienen del Programa, el 61.52% tiene una buena percepción, para el 37.22% es regular y el 1.27% tiene una mala percepción. No obstante, los mismos encuestados realizaron una serie de recomendaciones, para mejorar el Programa, siendo las principales: Incrementar el monto de apoyo (30.15%), El apoyo sea entregado en tiempo y forma (12.31%) y Que aumente el apoyo para adquisición de equipo y herramienta y sea la adecuada para las actividades (11.54%). Las demás se encuentran en el listado ya presentado.

## V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

Para desarrollar este apartado es importante contemplar que la tercera etapa de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, a realizarse en 2018 es la Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

### V.1. Muestra del Levantamiento de Panel

El levantamiento del panel es un seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, planteado como línea base, es decir, se buscará aplicar el mismo instrumento diseñado (cuestionario, entrevista, guión) a la mayor cantidad posible de la población beneficiaria a la que se aplicó en 2016, aun cuando ya no se encuentre activa en el programa social; por lo que se debe:

- Indicar, mediante el siguiente Cuadro, la población que sería objeto del levantamiento de panel:

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	395
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	277

Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	118
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	395

- Describir mediante tabulados las principales características de la población objeto del levantamiento de panel, desagregando por población activa y no activa en el programa social en 2017 (sexo, edad, ubicación geográfica, tipo de apoyo, entre otras, dependiendo de las características del Programa); con la finalidad de verificar la representatividad de la población beneficiaria del programa social.

Tipo de población	Total	Sexo	
		Mujeres	Hombres
Activa	277	68	209
No activa	118	64	54

Tipo de población	Total	Rango de edad		
		18-30	31-59	Mayores de 60
Activa	277	59	164	54
No activa	118	10	63	45

Centro Regional	Tipo de Población	
	Activa	No Activa
1	44	1
2	38	17
3	103	14
4	92	86
Total	277	118

Tipo de población	Total	Ingreso Mensual			
		HASTA \$5,000.00	Mayor de \$5000.00 y hasta \$10,000.00	Mayor de \$10,000.00	No contesto
Activa	277	218	52	6	1
No activa	118	100	16	0	2

Distribución de la Población		
Delegaciones con Suelo de Conservación	Tipo de Población	
	Activa	No activa
Álvaro Obregón	12	0
Cuajimalpa de Morelos	7	0
Gustavo A. Madero	3	0
La Magdalena Contreras	21	1
Tlalpan	39	17
Milpa Alta	92	6
Tlahuac	34	76
Xochimilco	62	18
Iztapalapa	7	0
Total	277	118

No se modificara el instrumento diseñado en la evaluación anterior, se incluirán las mismas preguntas realizadas en el levantamiento inicial.

## V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

En el presente apartado se establece la ruta crítica a seguir, para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos para cada etapa, mediante un cronograma, contemplando que el levantamiento deberá realizarse entre julio y diciembre de 2017, y que los resultados deberán ser incorporados en la Evaluación Interna 2018 del Programa.

Etapa	Lugar de aplicación	Personal empleado	2017	2018		
			julio - diciembre	ene-feb	marzo	may-junio
Aplicación de encuestas	Centro Regional 1	2	X			
	Centro Regional 2					
	Centro Regional 3					
	Centro Regional 4					
Captura de encuestas		1	X	X		
Análisis de resultados		1			X	
Incorporación de resultados a Evaluación Interna 2018		1				X

## VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

### VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

En este apartado se retomó la Evaluación 2016 del PROFACE y se valoró si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX, a través de una matriz de contingencias, en la que se determina el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa de la valoración realizada según sea el caso.

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	
I.1. Objetivos del PROFACE	Satisfactorio	
I.2. Características Generales del PROFACE	Satisfactorio	
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable		
III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015	Satisfactorio	
III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México	Satisfactorio	
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social	Satisfactorio	
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	
III.4.1. Árbol del Problema		
III.4.2. Árbol de Objetivos	Satisfactorio	
III.4.3. Árbol de Acciones	Satisfactorio	
III.4.4. Resumen Narrativo	Satisfactorio	
III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social	Parcial	Si bien se desarrolló la Matriz de Indicadores conforme a los Lineamientos de Evalúa CDMX, no fueron tomados en cuenta en las siguientes Reglas de Operación del PROFACE 2016.
III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	
III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)	Satisfactorio	
III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015	Satisfactorio	
III.4.9. Análisis de Involucrados	Satisfactorio	
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX	Satisfactorio	
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa		
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
V.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	Satisfactorio	
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015		
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	
VI.1. Matriz FODA		
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	

## VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

En este apartado se reportará, tal como se solicitó en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016, el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas, mediante el siguiente cuadro. En el caso de que en la evaluación interna 2016 haya quedado pendiente el cumplimiento de alguna recomendación de la evaluación 2015 también deberá incluirse en este apartado.

Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2017	Justificación y retos enfrentados
Que los núcleos agrarios participen en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa.	Diseño	Corto plazo	Dirección de Centros Regionales	Concluido	Existen complicaciones, dado que los núcleos agrarios, buscan beneficios propios y es tardado lograr acuerdos.
Redefinir los Indicadores con base a la Metodología del Marco Lógico, lo que permitirá verificar con mayor claridad la coherencia y fluidez entre la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa.	Diseño	Corto plazo	Secretaría Técnica del PROFACE	Concluido	Los indicadores publicados en las Reglas de Operación del PROFACE 2017, están diseñados con base en la Metodología del Marco Lógico.
Conseguir un mayor impacto a través de los Proyectos a implementarse con el fin de revertir en parte los ilícitos ambientales.	Operación	Mediano plazo	Coordinaciones de Centros Regionales	Previsto	Las brigadas comunitarias no tienen autoridad para revertir los ilícitos ambientales, puesto que no existe una coordinación con las instancias competentes.

Reducir los tiempos, que van desde el acceso de las solicitudes de apoyo de los potenciales beneficiarios hasta la obtención del recurso.	Operación	Mediano plazo	Dirección de Centros Regionales	Concluido	De acuerdo al calendario presupuestal anual, los recursos se deben de distribuir a lo largo del año, como lo estipula la Secretaría de Finanzas, por lo que los tiempos no se pueden reducir.
---	-----------	---------------	---------------------------------	-----------	---

## VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

### VII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2017, en este apartado se genera la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del Programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del Programa; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del Programa que afectan en mayor medida sus resultados.

#### Matriz FODA

	Positivo	Negativo
<b>Interno</b>	<p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El Programa presenta un consistente marco normativo, con el Programa General de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad.</li> <li>-Es un Programa que fomenta la participación de las comunidades del Suelo de Conservación, para la permanencia de los recursos naturales y los servicios ambientales.</li> <li>-La operación del Programa cumple en su mayoría, con lo establecido en las Reglas de Operación 2016.</li> <li>-Durante las evaluaciones internas del 2011 al 2016 se han realizado encuestas a los beneficiarios.</li> </ul>	<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El Programa aplica parcialmente los lineamientos establecidos por el Evalúa para la elaboración de sus Reglas de Operación.</li> <li>-No todos los involucrados en la operación del Programa, cumplen con el perfil, conocimiento y experiencia requerida.</li> <li>-En la revisión de Convenios, algunas actividades reportadas varían en su nombre, unidad de medida, o bien no están establecidas en la tabla de rendimientos del PROFACE.</li> <li>-Los indicadores no se estructuraron conforme los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2016.</li> </ul>

	<p>-Al ser beneficiarios continuos algunos grupos, podrán ser encuestados, sin mayor dificultad.</p>	<p>-En las Reglas de Operación 2016, no indican que el personal operativo deberá capacitarse constantemente, para un mejor resultado cuantitativo y cualitativo del Programa.</p> <p>-Las brigadas comunitarias no tienen el soporte jurídico para realizar las sanciones correspondientes, en la detección de ilícitos.</p> <p>-Con el apoyo prioritario a las brigadas de continuidad, el recurso aplicado al PROFACE, no alcanza a cubrir los Proyectos y/o Programas de Trabajo, que pueden desarrollar acciones diversas, para la conservación de los recursos naturales.</p>
<p><b>Externo</b></p>	<p><b>Oportunidades</b></p> <p>-La mayoría de los beneficiarios encuestados, que participan en la evaluación interna, consideran que el Programa es bueno, y sí los ha favorecido.</p> <p>-Los usufructuarios, poseedores de la tierra y de los recursos naturales en el Suelo de Conservación, participan en forma permanente en el Programa, implementando acciones en beneficio de los recursos naturales.</p>	<p><b>Amenazas</b></p> <p>-Los ecosistemas del Suelo de conservación estarían en un riesgo mayor, de pérdida, si el Programa no continuara.</p> <p>-Presión social por parte de las organizaciones en el otorgamiento de apoyos.</p> <p>-Relación clientelar con los Núcleos Agrarios, que implica una disminución de nuevos solicitantes potenciales.</p> <p>-Debido a que el calendario de asignación de recursos del Programa, le compete a otra instancia (Secretaría de Finanzas), los apoyos monetarios se otorgan a destiempo.</p>

## VII.2. Estrategias de Mejora

Con base en la Matriz FODA desarrollada en el apartado anterior, se desarrolló un análisis estratégico, que establece cuales son las vinculaciones lógicas, entre los elementos definidos. Así en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades, se realizó el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entienden como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones es la asociación entre las debilidades y las amenazas. El análisis se hizo tomando en cuenta el objetivo central definido:

<p>Objetivo central del proyecto Contribuir a la permanencia de los servicios ambientales que aporta el territorio del SC y las ANP de la CDMX, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a mujeres y hombres de ejidos y comunidades (de derecho y de hecho), pequeños propietarios y poseionarios, habitantes de este territorio organizados en Grupos de Trabajo para que realicen proyectos y acciones para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, que contribuyan al cumplimiento del derecho a un ambiente sano para los habitantes de la CDMX.</p>	<p>Fortalezas (Internas)</p>	<p>Debilidades (Internas)</p>
<p>Oportunidades (Externas)</p>	<p><b>Potencialidades.</b></p> <p>Que el Programa refuerce sus objetivos de corto, mediano y largo plazo, con base a la participación social interesada en la preservación de los ecosistemas y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación.</p>	<p><b>Desafíos.</b></p> <p>-Conocimiento de los lineamientos establecidos a todas las áreas involucradas, para la correcta elaboración de las Reglas de Operación.</p> <p>-Evaluar específicamente a los grupos de continuidad, que pese a su papel de apoyo con las actividades y responsabilidades de la DGCORENA, no se aprecia un impacto de mejora en el Suelo de Conservación, considerándose con favoritismo e incluso con procesos clientelares.</p> <p>-Será necesario que todos los involucrados en la operación del Programa, cumplan con el perfil, conocimiento y experiencia requerida, para una mejor evaluación y seguimiento de los Programas de Trabajo y Proyectos.</p>
<p>Amenazas (Externas)</p>	<p><b>Riesgos.</b></p> <p>Lograr un mayor impacto a través de los Proyectos y Programas de Trabajo, con el fin de revertir las zonas degradadas</p>	<p><b>Limitaciones.</b></p> <p>Reducción del tiempo, que va desde el acceso de las solicitudes de apoyo de los potenciales beneficiarios, hasta la entrega de los recursos financieros.</p>

Se realizó la integración de las principales estrategias de mejora del Programa, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades:

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del Programa	Efecto esperado
<p><b>F</b>-Es un Programa que fomenta la participación de las comunidades del Suelo de Conservación, para la permanencia de los recursos naturales y los servicios ambientales.</p> <p><b>F</b>-Durante las evaluaciones internas del 2011 al 2016 se han realizado encuestas a los beneficiarios.</p> <p><b>O</b>-Los usufructuarios, poseedores de la tierra y de los recursos naturales en el Suelo de Conservación, participan en forma permanente en el Programa, implementando acciones en beneficio de los recursos naturales.</p>	Tomar en cuenta las propuestas de mejoramiento de los beneficiarios hacia el Programa, expresadas a través de las encuestas.	Diseño	Que los beneficiarios se sientan tomados en cuenta y por tanto se identifiquen con los objetivos del Programa.
<b>D</b> -Con el apoyo prioritario a las brigadas de continuidad, el recurso aplicado al PROFACE, no alcanza a cubrir los Proyectos y/o Programas de Trabajo, que pueden desarrollar acciones diversas, para la conservación de los recursos naturales.	Evaluar específicamente a los grupos de continuidad, ya que no se refleja un impacto tangible de mejora en el Suelo de Conservación, lo que conlleva a favoritismo y/o clientelismo.	Operación y seguimiento	Que sea posible la integración de nuevos grupos comprometidos a la conservación de los recursos naturales y que se vea reflejado el impacto de sus actividades en el Suelo de Conservación.
<b>D</b> -El Programa aplica parcialmente los lineamientos establecidos por el Evalúa para la elaboración de sus Reglas de Operación.	Dar a conocer a todas las áreas involucradas, los lineamientos establecidos para la elaboración de las Reglas de Operación.	Diseño	Que las Reglas de Operación cumplan en su totalidad con los lineamientos establecidos por el Evalúa.
<b>D</b> -No todos los involucrados en la operación del Programa, cumplen con el perfil, conocimiento y experiencia requerida.	- Será necesario que todos los involucrados en la operación del Programa, cumplan con el perfil, conocimiento y experiencia requerida,	Diseño, operación y seguimiento	Proyectos y Programas de trabajo viables que impacten en la recuperación de las áreas más degradadas, en el Suelo de Conservación.

	para una mejor evaluación y seguimiento de los Programas de Trabajo y Proyectos.		
--	--	--	--

### VII.3. Cronograma de Implementación

En el siguiente Cuadro se muestra el cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y se especifica las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. El seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrá que ser reportado en la siguiente evaluación interna 2018.

<b>Estrategia de mejora</b>	<b>Plazo</b>	<b>Áreas de Instrumentación</b>	<b>Área(s) de seguimiento</b>
Tomar en cuenta las propuestas de mejoramiento de los beneficiarios hacia el Programa, expresadas a través de las encuestas.	Corto plazo	Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales	Secretaría Técnica del PROFACE
Evaluar específicamente a los grupos de continuidad, ya que no se refleja un impacto tangible de mejora en el Suelo de Conservación, lo que conlleva a favoritismo y clientelismo.	Corto plazo	Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales	Dirección de Centros Regionales, Coordinaciones de Centros Regionales y la Secretaría Técnica del PROFACE
Dar a conocer a todas las áreas involucradas, los lineamientos establecidos para la elaboración de las Reglas de Operación.	Corto plazo	Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales	Secretaría Técnica del PROFACE
Será necesario que todos los involucrados en la operación del Programa, cumplan con el perfil, conocimiento y experiencia requerida, para una mejor evaluación y seguimiento de los Programas de Trabajo y Proyectos.	Corto plazo	Coordinaciones de Centros Regionales	Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Secretaría Técnica del PROFACE

### VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE). Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2008.

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE). Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2012.

Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) 2011. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de agosto de 2012.

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), para el ejercicio fiscal 2013. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de enero de 2013.

Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a Través de la Participación Social (Proface) 2012. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de agosto de 2013.

Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface) 2013. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de junio de 2014.

Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social para el Ejercicio Fiscal 2015. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de enero de 2015.

Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) 2014. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de junio de 2015.

Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el ejercicio fiscal 2016. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016.

Aviso por el cual se dan a conocer la Última Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de abril de 2016.

Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2016 del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) del Ejercicio Fiscal 2015. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de junio de 2016.

Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas, a través de la participación social (PROFACE), en los Subprogramas denominados Apoyo para la Participación Social en acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO) y Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE) correspondiente al ejercicio 2016. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de marzo de 2017.

Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017.

Gobierno del Distrito Federal-SMA-PAOT (2012). Atlas geográfico del suelo de conservación del Distrito Federal.

INEGI; Censo Poblacional 2010.

Informe Anual del Programa PROFACE 2014.

Informe Anual del Programa PROFACE 2015.

Informe Anual del Programa PROFACE 2016.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo de 2000.

Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Manual 42.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013.

Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de octubre de 2014.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 1 de noviembre de 2006.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE). Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de enero de 2010.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. (PROFACE). Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE). Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de enero de 2014.

### **TRANSITORIO**

**Único.**- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Dado en la Ciudad de México, el día 27 de junio del año 2017.

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA

(Firma)

---

Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México

---